



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO (BS. AS.)

Aprobado por Ordenanza Municipal N° 4106/14 - Decreto Municipal N° 94/14

Autoridades

Intendente Municipal:

Secretario de Gobierno:

Directora de Despacho:

Director de Prensa y Difusión:

Presidente H. C. D.:

Secretario Admin. H. C. D.:

Noviembre de 2022

Dr. Jorge A. Zavatarelli

Dr. Facundo Blanco

Daniela Manessi

Hernán Bustos

Marta Sanz

Juan Carlos Richieri

Sumario

* Resoluciones P. E.

* Decretos P. E.

* Ordenanzas Municipales

* Licitaciones

* Resoluciones H. C. D.

* Decretos H. C. D.

* Varios

Domicilio legal: Avdas. Mitre y Alsina - B6050ACI GENERAL PINTO -
Provincia de Buenos Aires

Teléfono: 02356-420001 / 02356-421442

Página Web: www.pinto.gob.ar

Correo Electrónico: prensamgpinto@hotmail.com.ar

Dirección Nacional del Derecho de Autor N° En Trámite

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban
producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial

Impreso por Miriam García - Avda. Alem 1597 - (6070) Lincoln (Bs. As.)

GENERAL PINTO
GOBIERNO PRESENTE

Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCION Nº 401 OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DEL PARTIDO DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por el Consejo Escolar del Partido de General Pinto, para solventar gastos por la adquisición de una bomba centrífuga para la Escuela Nº 23; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Sesenta mil seiscientos setenta y cinco (\$ 60.675.-) al Consejo Escolar del Partido de General Pinto, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida del Fondo Educativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 402 OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DEL PARTIDO DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por el Consejo Escolar del Partido de General Pinto, para solventar gastos del Servicio Transporte Escolar correspondiente al mes de Noviembre de 2022; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Ochenta y siete mil (\$ 87.000.-) al Consejo Escolar del Partido de General Pinto, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida del Fondo Educativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 403 OTORGANDO RECO NOCIMIENTO MUNICIPAL A LA COMISION DEL ROTARY DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Comisión del Rotary de General Pinto, de Reconocimiento Municipal (Expte. G-45.238/2022); en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar Reconocimiento Municipal a la Comisión del Rotary de General Pinto, cuya constitución es la siguiente:

Presidente

TEJEDA LAURA

Secretario

VERCELLONE GUSTAVO

Tesorero

VASALLO JULIO

Vocales Titulares (Socios): ASCORTI ALEJANDRA; ASCORTI DANIELA; ALVAREZ MANUEL; AVILA GUSTAVO, BRENTASSI JUAN MANUEL; BUENO SANDRA; CARREIRAANA MARIA; CASTELLANI WILLY; FERRENO DEL PUELO ANDRES; LEONARDI ERNESTO; LOPEZ CLAUDIO; MANUEL PAOLA; ORTENZI LILIANA; RAPELA GUSTAVO, TAMBURRI GUSTAVO (H), VILLAR MILENA

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 404 LLAMANDO A LICITACION PRIVADA Nº 36/22 PARA LA ADQUISICION DE ABERTURAS DE ALUMINIO PARA EL CENTRO DE NEFROLOGIA Y ONCOLOGIA.-

GENERAL PINTO, 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Expte. C-45.239/22, mediante el cual se llama a Licitación Privada Nº 36/22, a efecto de la «ADQUISICION DE ABERTURAS DE ALUMINIO PARA EL CENTRO DE NEFROLOGIA Y ONCOLOGIA»; en uso de sus indelegables atribuciones

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Privada Nº 36/22, para la «ADQUISICION DE ABERTURAS DE ALUMINIO PARA EL CENTRO DE NEFROLOGIA Y ONCOLOGIA»; hasta el día 18 de Noviembre de 2022.

ARTICULO 2º.- Las propuestas deberán ser presentadas en la Municipalidad en sobres cerrados, los que serán abiertos en la Oficina de Compras, el día 18 de Noviembre del cte. año, a las 11hs., en presencia de los interesados que deseen asistir al Acto de Apertura.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Nueve millones seiscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y nueve (\$ 9.617.659.-) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto de la Licitación Privada que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 405 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACOSTA JUAN CRUZ

\$ 800.-

ARANDA MAYRA	\$ 1.000.-
ARDINO MYRIAN RAQUEL	\$ 2.500.-
ARGUELLO OSCAR	\$ 7.750.-
ARROYO MARTA	\$ 7.900.-
AVILA BIBIANA CLARISA	\$ 2.000.-
AVILA ROSANA MARCELA	\$ 12.100.-
BANEGAS MARCELA	\$ 5.000.-
BARRETO HILDA MIRTA	\$ 8.304.-
BARRUTTI CARLOS JOSE	\$ 13.450.-
BERON CARMELO EZEQUIEL	\$ 1.500.-
BRAMAJO ZULEMA SOFIA	\$ 3.000.-
CABANA MARIA GLADYS	\$ 5.000.-
CACERES OMAR	\$ 5.000.-
CACERES RAUL HECTOR	\$ 8.500.-
CARABAJAL CLAUDIA EDITH	\$ 8.700.-
CASTRO JUAN CARLOS	\$ 6.000.-
CELASCO NATALIA DANIELA	\$ 8.700.-
CIRACO LILIANA RAQUEL	\$ 8.000.-
COLOMBO MIRTA ROSANA	\$ 2.425.-
CORONEL JORGE LUIS	\$ 4.691.-
CORONEL MARIA CELESTE	\$ 6.000.-
CROZZA SANDRA	\$ 1.000.-
CUFRE PATRICIA ROSANA	\$ 5.000.-
DOYLE ALICIA SUSANA	\$ 4.000.-
FALLATTI ELSA	\$ 1.452,53
FERREYRA FERMIN HUMBERTO	\$ 8.600.-
FERREYRA ROMINA SOLEDAD	\$ 12.340.-
GALVAGNO LEONARDO ZENON	\$ 2.653.-
GALVAGNO LEONARDO ZENON	\$ 6.118,64
GARCIA DOMINGO	\$ 7.806,56
GIRON MERCEDES MATILDE	\$ 2.000.-
GOMEZ MABEL	\$ 800.-
GUAGNINI ENZO	\$ 6.000.-
HERNANDEZ CARLOS ANDRES	\$ 5.500.-
LAVALLLEN JENNIFER	\$ 800.-
LEDESMA STEFANO	\$ 3.000.-
LENCINA ELIDA GABRIELA	\$ 4.000.-
LIBRANDI CARLOS GUSTABO	\$ 6.000.-
LLANOS PATRICIA	\$ 5.000.-
MALDONADO JUANA ESTER	\$ 1.500.-
MALDONADO MARIO	\$ 2.500.-
MARTINEZ HUGO ARIEL	\$ 5.000.-
MURI NATALI	\$ 1.000.-
MURO NATALI MARIBEL	\$ 7.000.-
NOVILLO CLAUDIO RAUL	\$ 1.500.-
ORMAZABAL YANINA PAOLA	\$ 4.400.-
PACHECO SERGIO	\$ 250.-
PERALTA ELIANA ROMINA	\$ 500.-
PERALTA GRISELDA	\$ 1.500.-
PEREZ MARIA DEL CARMEN	\$ 3.000.-
QUIROGA ANA MARIA	\$ 8.000.-
QUIROGA CRISTIAN	\$ 7.000.-
RODRIGUEZ CAMILA SOLEDAD	\$ 8.000.-
RODRIGUEZ MARTIN OSVALDO	\$ 4.800.-
RODRIGUEZ MARTIN OSVALDO	\$ 7.750.-
RODRIGUEZ PEDRO RAUL	\$ 6.000.-
RODRIGUEZ VIVIANA BEATRIZ	\$ 14.650.-
ROLDAN ROSA DELFINA	\$ 10.000.-
ROMA FCUNDO RAMIRO	\$ 9.000.-
SALVATTO CLAUDIA ROSANA	\$ 8.600.-
SANCHEZ DAMIRO FELIPE	\$ 7.000.-
SSANTUCHO CARLOS	\$ 1.285,12
SUAREZ JIMENA	\$ 7.500.-
TORTI NORMA RAQUEL	\$ 2.600.-
VALDEBENITEZ VIVIANA	\$ 7.000.-
VIDELA EZEQUIEL	\$ 800.-
VIDELA KAREN VERONICA	\$ 2.197,91
VIDELA MAITE	\$ 800.-
VIDELA NICOLAS RAMON	\$ 1.185,80
VIDELA NICOLAS RAMON	\$ 2.222.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 406 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

BELEN SIBILA ROSANA	\$ 11.750.-
CAMINO MIRTA GRACIELA	\$ 1.500.-
CASTRO DAVID NAHUEL	\$ 4.000.-
CORTEZ MERCEDES LAURA	\$ 4.500.-
DE ARMAS SANDRA MARINA	\$ 3.000.-
GARNICA JUAN PABLO	\$ 1.600.-
GIL ANDREA PAOLA	\$ 2.500.-
GOROSITO NORBERTO ABEL	\$ 2.500.-
MARTINEZ TERESA ELVIRA	\$ 2.500.-
PAINENANCO CARMEN LUCIA	\$ 8.200.-
QUESSI LILIA ESTER	\$ 4.000.-
RAMOS MARTINA FERNANDA	\$ 5.000.-
ROJAS OLGA ESTER	\$ 7.600.-
VILLARINO MARIANELA	\$ 1.500.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere

corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO Secretario de Gobierno
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 407 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACOSTA GISELA	\$6.000.-
ASUNCION ERIKA JAQUELINA	\$7.000.-
BARANYI GONZALO	\$3.000.-
BARLOQUI MARIA VICTORIA	\$6.000.-
BUDIÑO ANIBAL	\$6.500.-
BUDIÑO JULIO OSMAR CESAR	\$7.000.-
BUDIÑO UBALDO JACINTO	\$7.000.-
CABRERA RICARDO OMAR	\$8.000.-
CARABAJAL MIRIAM GRISELDA	\$7.000.-
CHORA MARCELA PATRICIA	\$6.000.-
CORDOBA MARIA ELIZABETH	\$8.000.-
GONZALEZ EMILIANO EDGARDO	\$8.000.-
GUINAZU AGUSTIN VICTOR	\$6.000.-
SIERRA JUAN MANUEL	\$8.000.-
TAPIA OSCAR ALBERTO	\$7.000.-
TORRES MAURICIO PABLO	\$6.000.-
VALDEZ MARIELA LEONOR	\$5.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO Secretario de Gobierno
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 408 ABONANDO EL TERCER DESEMBOLSO A LA COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, VIVIENDA, CREDITOS Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA DE GERMANIA SEGUN CONVENIO ASISTENCIA FINANCIERA.-

GENERAL PINTO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Convenio de Asistencia Financiera, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa de Provisión de servicios Eléctricos, Vivienda, Créditos y otros Servicios Públicos Limitada de Germania, con motivo de otorgar una ayuda económica en el marco del convenio mencionado, destinado al tendido de fibra óptica en la Ciudad de General Pinto; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- Abonar a la Cooperativa de Provisión de servicios Eléctricos, Vivienda, Créditos y otros Servicios Públicos Limitada de Germania, la suma de Pesos Trescientos noventa y siete mil quinientos nueve c/20 ctvos. (\$ 397.509,20.-), correspondientes al tercer desembolso, pactado según Convenio de Asistencia Financiera, a fin de continuar con el trámite mencionado en el exordio de la presente resolución

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría a librar Orden de Pago, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere correspondiente

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese
Dr. Facundo BLANCO Secretario de Gobierno
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 409 ABONANDO ALQUILER DE INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE IRIARTE.-

GENERAL PINTO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la renovación del Contrato de Locación Celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Sra. Celide Francisca DONIS, con motivo del alquiler de un inmueble destinado a oficinas, en la Localidad de Iriarte; atento a la Cláusula Tercera del mencionado Contrato, que determina el importe mensual que se debe abonar por el bien arrendado; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a Contaduría Municipal a abonar mensualmente, el tercer año de Contrato, retroactivo, al 1º Marzo de 2022, y hasta el 28 de Febrero de 2023 (vencimiento del Contrato de Locación, Cláusula Segunda), la suma de Pesos Once mil ciento cincuenta (\$ 11.150.-), a la Sra. Celide Francisca DONIS, por alquiler del inmueble denominado catastralmente como: Circ. IV-Secc. A Mza. 19 – Parc. 3, destinado a la instalación de oficinas en la Localidad de Iriarte.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría a librar mensualmente las correspondientes órdenes de pago, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese
Dr. Facundo BLANCO Secretario de Gobierno
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 410 OTORGANDO SUBSIDIO A LA COMISION DE LA CASA DEL ESTUDIANTE DE GENERAL PINTO EN LA CIUDAD DE JUNIN.-

GENERAL PINTO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por la Comisión de la Casa del Estudiante de General Pinto en la Ciudad de Junín, para solventar gastos generados por el consumo de gas, en dicha vivienda; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Quince mil ciento dos (\$ 15.102.-) a la Comisión de la Casa del Estudiante de General Pinto en la

Ciudad de Junín, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida del Fondo Educativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO Secretario de Gobierno
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 411 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACOSTA CELIA IRENE	\$ 8.500.-
ACOSTA EMILCE OLGA	\$ 4.000.-
AGUERO VIVIANA ESTELA	\$ 4.000.-
ARAUJO CABALLERO LAURA YANINA	\$ 8.500.-
ARGUELLO ANA MARIA	\$ 10.368,44
AURI JOSE ANGEL	\$ 8.500.-
AVILA MONICA ESTELA	\$ 8.500.-
BAEZ ROCIO LEONELA	\$ 2.453.-
BARRERA NANCY NOEMI	\$ 3.596,15
BURGOS IGNACIO ANIBAL	\$ 7.000.-
BURGOS SERGIO MATIAS	\$ 8.500.-
CACERES RAUL HECTOR	\$ 8.500.-
CANTON DANIEL GUSTAVO	\$ 6.000.-
CANTON DANIEL GUSTAVO	\$ 8.500.-
ESCOBAR MADELAINE ITATI	\$ 6.000.-
ESCOBAR NICOLAS RAMIRO DANIEL	\$ 4.000.-
FERNANDEZ CRISTINA TERESA	\$ 4.000.-
GIZZI ADOLFO LUIS	\$ 7.000.-
GOMEZ MABEL	\$ 800.-
GOMEZ PEDRO	\$ 3.200.-
GUAGNINI ENZO	\$ 6.000.-
LAVALEN JENNIFER	\$ 800.-
LEDESMA LUCIA PAOLA	\$ 10.000.-
LLANOS CLAUDIA ESTELA	\$ 2.000.-
LUCERO GABRIELA KARINA	\$ 8.100.-
MALDONADO MIRTA GRACIELA	\$ 1.500.-
MEDINA JULIETA	\$ 6.900.-
MORAD NORMA BELINDA	\$ 2.347,45
MUDIS OSVALDO LUIS	\$ 4.000.-
OLAVARRIAGA MARIO SEBASTIAN	\$ 6.000.-
PEREYRA IGNACIO EMMANUEL	\$ 8.500.-
PHENGPHA THAY	\$ 8.100.-
PINARDI MARIA ANGELICA	\$ 2.000.-
ROCCA SILVINA ANDREA	\$ 6.000.-
RODRIGUEZ MARIA NILDA	\$ 5.000.-
ROLDAN ROSA DELFINA	\$ 10.000.-
ROMA FACUNDO RAMIRO	\$ 9.000.-
SIERRA FERNANDO MARCELO	\$ 10.000.-
TREJO PAMELA SOFIA	\$ 2.529.-
VIDELA EZEQUIEL	\$ 800.-
VIDELA MAITE	\$ 800.-
VIDELA NEMESIO JESUS	\$ 5.000.-
VIDELA RUBEN DARIO	\$ 5.000.-
ZOCHI JUAN CESAREO	\$ 828,91

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO Secretario de Gobierno
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 412 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACOSTA GISELA	\$ 5.000.-
ARAGON RICARDO DAVID	\$ 4.100.-
ASUNCION ERIKA JAQUELINA	\$ 7.000.-
BUDIÑO JULIO OSMAR CESAR	\$ 6.000.-
BUSTO MIRTA SUSANA	\$ 1.600.-
CABALLERO ANALIA ROSANA	\$ 1.500.-
CABRERA RAUL QUINTIN	\$ 7.000.-
CAMINO MIRTA GRACIELA	\$ 3.000.-
CARRENO GUSTAVO MARTIN	\$ 4.500.-
CASTRO DORA INES	\$ 4.000.-
CUELLO EUGENIA LUZ	\$ 6.000.-
DIBERNARDI RUBEN ROLANDO	\$ 5.000.-
ESPINOZA AURELIO	\$ 4.500.-
FANTONE CLAUDIA ADRIANA	\$ 8.000.-
GIZZI MARIA ANGELICA	\$ 2.000.-
GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	\$ 2.000.-
HERRERA FABIANA ELIZABETH	\$ 10.650.-
IRAZABAL MAURO MIGUEL	\$ 10.400.-
IRUSTA ANDREA MALVINA	\$ 2.000.-
MAROTTE STELLA	\$ 7.000.-
MARTINEZ MARGARITA ESTHER	\$ 2.000.-
OPAZO BENEDICTO ANTONIO	\$ 2.500.-
QUIROZ CARLOS ALBERTO	\$ 6.000.-
RAMOS RUBEN HORACIO	\$ 7.000.-

RISSO SANDRA MABEL	\$\$\$ 7.000.-
RODRIGUEZ ZUNILDA LORENA	\$\$\$ 3.000.-
ROLDAN JULIANA LICINA	\$\$\$ 5.000.-
VALDEZ MARIELA LEONOR	\$\$\$ 5.000.-
VALDEZ SERGIO EBER	\$\$\$ 5.700.-
VERON SARA ELIS	\$\$\$ 1.000.-
VERTIZ RAMON MARTIN	\$\$\$ 1.500.-
ZABALA LAURA	\$\$\$ 3.000.-
ZALASAR BRIAN	\$\$\$ 6.000.-
ZANI VICTOR HUGO	\$\$\$ 6.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 413 LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 25/22 ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA CAJA NAVIDEÑA.-
GENERAL PINTO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Expte. C-45.249/22, mediante el cual se llama a Concurso de Precios Nº 25/22, a efecto de la «ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA CAJA NAVIDEÑA», en uso de sus indelegables atribuciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso de Precios Nº 25/22, a efecto de la «ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA CAJA NAVIDEÑA» hasta el día 21 de noviembre de 2022.

ARTICULO 2º.- Los oferentes podrán presentar sus ofertas hasta el día 21 de noviembre de 2022, en la Municipalidad de General Pinto, donde ese día, a partir de las 11:00hs., se procederá a la apertura de las mismas, con la presencia de los proponentes que deseen asistir a ella.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Dos millones quinientos cuatro mil setecientos sesenta (\$ 2.504.760,00.-) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto del Concurso de Precios que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 414 LLAMANDO A LICITACION PRIVADA Nº 37/22 CONTRATACION DE SERVICIO DE SONIDO, ESCENARIO E ILUMINACION PARA LA FIESTA DE LA VAQUILLONA ASADA CON CUERO GERMANIENSE.-
GENERAL PINTO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Expte. C-45.248/22, mediante el cual se llama a Licitación Privada Nº 37/22, a efecto de la «CONTRATACION DE SERVICIO DE SONIDO, ESCENARIO E ILUMINACION PARA LA FIESTA DE LA VAQUILLONA CON CUERO GERMANIENSE», en uso de sus indelegables atribuciones

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Privada Nº 37/22, para la «CONTRATACION DE SERVICIO DE SONIDO, ESCENARIO E ILUMINACION PARA LA FIESTA DE LA VAQUILLONA CON CUERO GERMANIENSE», hasta el día 15 de Noviembre de 2022.

ARTICULO 2º.- Las propuestas deberán ser presentadas en la Municipalidad en sobres cerrados, los que serán abiertos en la Oficina de Compras, el día 15 de Noviembre del cte. año, a las 11 hs., en presencia de los interesados que deseen asistir al Acto de Apertura.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Cuatro millones doscientos noventa mil (\$ 4.290.000.-) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto de la Licitación Privada que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 415 APROBANDO RENDICION DE CUENTAS DE LA RIFA DE LA ASOCIACION CASA DE LOS ABUELOS DE GENERAL PINTO, APROBADA SEGUN RESOLUCION Nº 315/2020.-
GENERAL PINTO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la Rendición de Cuentas de la Rifa de la Asociación de la Casa de los Abuelos de General Pinto, aprobada según Resolución Nº 315/2020; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas de la Asociación de la Casa de los Abuelos de General Pinto, aprobada según Resolución Nº 315/2020.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 416 REINTEGRANDO IMPORTE DEPOSITADO A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO POR ERROR.-
GENERAL PINTO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el reclamo efectuado por el Sr. Alberto Adolfo GRACIANO, de importe depositado por error en la cuenta de la Municipalidad de General Pinto, y

CONSIDERANDO

Que corresponde reintegrar la suma depositada de más en la cuenta del Municipio, atento al informe producido por la Contaduría Municipal, Por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reintegrar al Sr. Alberto Adolfo GRACIANO, la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000.-), por los conceptos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a

Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 417 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACOSTA GISELA	\$ 8.000.-
ASUNCION ERIKA JAQUELINA	\$ 7.000.-
BARANYI GONZALO	\$ 6.000.-
BOIERO GERGINA	\$ 7.000.-
CAMINO RICARDO ENRIQUE	\$ 8.500.-
COLAPRETE HERRERA VIRGINIA	\$ 7.000.-
CORTEZ LUCRECIA	\$ 5.000.-
DE ARMAS MARIA DE LOS ANGELES	\$ 3.000.-
GOMEZ VERONICA SOLEDAD	\$ 6.000.-
IBANEZ RUBEN ALEJANDRO	\$ 6.000.-
IBARRA NOEMI GRACIELA	\$ 6.700.-
LOZA DAIANA GRACIELA	\$ 9.700.-
LUNA MARCELA CLAUDIA	\$ 6.000.-
MEDINA MIGUEL ANGEL	\$ 7.000.-
MONTIEL JUAN CARLOS	\$ 11.600.-
PAINENANCO CARMEN LUCIA	\$ 8.200.-
PATINO CAMILA	\$ 10.750.-
PERALTA GRISELDA ETELVINA	\$ 6.000.-
PEREYRA VERONICA DEL CARMEN	\$ 6.000.-
RAMOS RUBEN HORACIO	\$ 7.000.-
ROSALES MABEL VICENTA	\$ 10.700.-
SANCHEZ MARCELO	\$ 13.500.-
TISEIRA ALBERTO RAMON	\$ 10.700.-
TORRES EDUARDO GABRIEL	\$ 6.000.-
TORRES MARISA ELIZABETH	\$ 6.000.-
VARGAS MICELA AGUSTINA	\$ 4.000.-
VARGAS VERONICA DEOLINDA	\$ 5.500.-
VILLARUEL GENOVEVA	\$ 6.000.-
ZARATE HORACIO ARIEL	\$ 7.400.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 418 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACUNA ALBA	\$ 1.500.-
AGUIRRE LORENA ELISABETH	\$ 6.800.-
ALESSIO ALBA GRACIELA	\$ 3.000.-
AMADO JOSE	\$ 3.000.-
ARGUELLO ANA MARIA	\$ 2.000.-
ARGUELLO MARA LUCILA	\$ 9.000.-
ARGUELLO OSCAR	\$ 8.700.-
ARROYO MARTA	\$ 8.800.-
AVILA BIBIANA CLARISA	\$ 4.227,32
AVIULA BIBIANA CLARISA	\$ 2.000.-
BAEZ NORMA INES	\$ 1.500.-
BANEGAS MARCELA	\$ 5.000.-
BENITEZ MARIO MARCELO	\$ 2.500.-
BERGARA ESTEFANIA BELEN	\$ 4.800.-
BOCHIARDI YANIAN MARIEL	\$ 2.000.-
BRAMAJO ZULEMA SOFIA	\$ 2.404.-
CABANA MARIA GLADYS	\$ 5.000.-
CABRERA LAURA ANAHI	\$ 4.500.-
CACERES OMAR	\$ 5.000.-
CACERES RAUL HECTOR	\$ 8.500.-
CAGNA PRISCILA	\$ 5.100.-
CARABAJAL CLAUDIA EDITH	\$ 9.700.-
CELASCO NATALIA DANIELA	\$ 9.700.-
COLOMBI MIRTHA ROSANA	\$ 600,63
CORONEL MARIA CELESTE	\$ 8.100.-
CUFRE PATRICIA ROSANA	\$ 5.000.-
CUFRE PEDRO ERNESTO	\$ 7.000.-
DE ARMAS JOSE MARIA	\$ 4.000.-
DECENE MARLENE	\$ 1.525,74
FERNANDEZ OLEGARIO	\$ 14.900.-
FERNANDEZ RAMON DANIEL	\$ 10.200.-
FERREYRA ANDREA MARISOL	\$ 2.058,29
FERREYRA FERMIN HUMBERTO	\$ 8.600.-
FERREYRA VIVIANA RAQUEL	\$ 2.778.-
GARCIA FERNANDA CELESTE	\$ 6.120.-
GILANA MARIA	\$ 8.000.-
GIL JOSE MARIA	\$ 1.799,18
GOMEZ MABEL	\$ 800.-
GUAGNINI ENZO	\$ 6.000.-
LAVALEN JENNIFER	\$ 800.-
LEDESMA HUGO	\$ 1.250.-
LEDESMA MIRIAM NOEMI	\$ 5.500.-
LEREMBRICK MARIA CAROLINA	\$ 14.000.-
LLANOS PATRICIA	\$ 5.000.-

R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 426 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

AURI JUAN JOSE	\$ 3.000.-
AVALOS NELIDA MABEL	\$ 5.000.-
BARRERA CRISTINA VIVIANA	\$ 2.000.-
CABRERA YESICA PAOLA	\$ 5.000.-
CACERES RAUL HECTOR	\$ 8.500.-
CORONELANA MARIA	\$ 7.600.-
FERREYRA MARIA ELISA	\$ 1.788.-
GOMEZ MABEL	\$ 800.-
GUAGNINI ENZO	\$ 3.000.-
IBANEZ MARIA ALEJANDRA	\$ 3.300.-
LAVALLAN JENNIFER	\$ 800.-
LEDESMA INES	\$ 1.500.-
MANRIQUEZ LUJAN LOURDES	\$ 7.000.-
MEDINA JULIETA	\$ 6.900.-
MONSERRAT SILVIA SUSANA	\$ 1.300,70
ROMA FACUNDO RAMIRO	\$ 9.000.-
ROSALES IRMA	\$ 5.000.-
VIDELA EZEQUIEL	\$ 800.-
VIDELA MAITE	\$ 800.-
VIDELA MARCOLINA	\$ 8.059,32

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 427 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACOSTA GISELA	\$ 6.000.-
BARANYI GONZALO	\$ 7.000.-
BATILLER DIANA PAOLA	\$ 1.350.-
BOIERO GEORGINA	\$ 7.000.-
BUDINO UBALDO JACINTO	\$ 7.000.-
CORREA MARISA HAYDEE	\$ 7.000.-
GALVAGNO ANGEL ANAHI	\$ 3.000.-
GRACIANO YANINA MARICEL	\$ 5.000.-
HERNANDEZ NORA EDITH	\$ 8.900.-
IBANEZ OSCAR RUBEN	\$ 6.000.-
LEDESMA TALIA AILEN	\$ 6.000.-
LUNA NORMA BEATRIZ	\$ 350.-
MAMUT CLAUDIA MATILDE	\$ 9.000.-
MANZUR ROSA DELFINA	\$ 700.-
MORALES MARTA	\$ 11.300.-
MOREYRA MARIA ITATI	\$ 6.000.-
ONTIVEROS MIRTA EDITH	\$ 6.000.-
PEREYRA CRISTINA ROSA	\$ 6.000.-
QUINTEROS FACUNDO	\$ 7.000.-
QUINTEROS LAUTARO	\$ 7.000.-
RISSE SANDRA MABEL	\$ 7.000.-
RODRIGUEZ CELIA CRISTINA	\$ 6.000.-
SALGUERO VANESA SOLEDAD	\$ 1.000.-
SANTA CRUZ SONIA	\$ 7.000.-
SARACO JUAN CARLOS	\$ 11.800.-
SIERRA CLEDIA GRACIELA	\$ 6.000.-
VILLARRUEL GENOVEVA	\$ 6.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 428 DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL «PROMOCION DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ Y FESTIVAL DE CIERRE MES DEL ORGULLO».-

GENERAL PINTO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto las actividades referentes a la «Promoción de los Derechos de la Comunidad LGTBIQ+ y Festival de Cierre mes del Orgullo», orientadas a la inclusión y respeto de todas las personas en la vida social y cultural, que se llevará a cabo en el mes de Noviembre de 2022, y

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Declarar de INTERÉS MUNICIPAL la realización de actividades a la «PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ Y FESTIVAL DE CIERRE MES DEL ORGULLO» en General Pinto, organizados en conjunto por la Dirección Municipal de Cultura y la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad Sexual.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría a abonar las facturas que previamente supervisadas por la Dirección de Cultura, justifiquen las erogaciones que,

por la realización de los eventos mencionados en el Art. 1º de la presente Resolución, se produzcan.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 429 ABONANDO AL SR. MARCELO HUGO VILLALBA EL SEGUNDO AÑO DE CONTRATO SEGUN ADENDA DEL CONTRATO DE LOCACION.-

GENERAL PINTO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

Visto la Addenda del Contrato de Locación celebrada entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Marcelo Hugo VILLALBA, con motivo del alquiler de un inmueble, ubicado en calle Pueblos Originario Nº 410 de la Localidad de Coronel Granada, para el funcionamiento de la oficina comercial y administrativa de atención al público de BAGSA (Buenos Aires Gas S.A.); uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar la Addenda del Contrato de locación, y abonar el segundo año de contrato (desde el 01 de Septiembre de 2022 hasta el 31 de Agosto de 2023) con el Sr. Marcelo Hugo VILLALBA, locación efectuada por la Municipalidad de General Pinto por los siguientes importes:

Desde el 01 de Septiembre de 2022 al 31 de Agosto de 2023 \$ 16.500.- (Pesos Diez mil)

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría a abonar, mensualmente, el importe mencionado en el Art. 1º de esta Resolución, de acuerdo a las fechas determinadas, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 430 PRORROGANDO VENCIMIENTO DE LA 5ª CUOTA DE LA TASA POR ALUMBRADO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA.-

GENERAL PINTO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de prorrogar el vencimiento para el pago de la 5ª cuota de la Tasa Municipal por Alumbrado, Barrido y Limpieza de la Vía Pública, Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Prorrogar hasta el 30 de Noviembre de 2022, el vencimiento para el pago de la 5ª cuota de la Tasa Municipal por Alumbrado, Barrido y Limpieza de la Vía Pública.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 431 PRORROGANDO VENCIMIENTO DE LA 6ª CUOTA DE LA TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL.-

GENERAL PINTO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de prorrogar el vencimiento para el pago de la 6ª cuota por la Tasa Municipal por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial, Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Prorrogar hasta el 02 de Diciembre de 2022, el vencimiento para el pago de la 6ª cuota de la Tasa Municipal por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, Ejercicio 2022.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 432 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACOSTA CELIA IRENE	\$ 8.500.-
AGUIRRE LORENA ELISABETH	\$ 6.800.-
ALIFANO JUAN JOSE	\$ 4.000.-
ALIFANO JUANA NATALIA	\$ 10.000.-
AMADO AGUSTINA	\$ 4.000.-
ARAUJO CABALLERO LAURA YANINA	\$ 8.500.-
ARDINO MYRIAN RAQUEL	\$ 2.500.-
ARGUELLO MARA LUCILA	\$ 9.000.-
ARGUELLO OSCAR	\$ 8.700.-
ARROYO MARTA	\$ 8.800.-
AURI JOSE ANGEL	\$ 8.500.-
AVILA BIBIANA CLARISA	\$ 2.000.-
AVILA MONICA ESTELA	\$ 8.500.-
AVILA ROSANA MARCELA	\$ 13.550.-
BANEGAS MARCELA	\$ 5.000.-
BARRETO JAVIER AGUSTIN	\$ 2.362,19
BARRUTTI CARLOS JOSE	\$ 15.100.-
BERGARA ESTEFANIA BELEN	\$ 4.800.-
BERON CARMELO EZEQUIEL	\$ 1.500.-
BOCHIARDI YANINA MARIEL	\$ 9.000.-
BRAMAJO ZULEMA SOFIA	\$ 3.000.-
BURGOS IGNACIO ANIBAL	\$ 7.000.-
BURGOS SERGIO MATIAS	\$ 8.500.-
CABANA MARIA GLADYS	\$ 5.000.-
CABRERA LAURA ANAHI	\$ 4.500.-
CACERES OMAR	\$ 5.000.-
CACERES RAUL HECTOR	\$ 8.500.-
CAGNA PRISCILA	\$ 5.100.-
CANTON DANIEL GUSTAVO	\$ 8.500.-

CARA
CAST
CELA
CIRA
CORO
CORO
CORP
CUFF
CUFF
ESTE
FERN
FERN
FERP
FLAM
GIZZ
GOMI
GOMI
HERN
LAVA
LEDE
LENO
LLAN
LLAN
MALD
MART
MART
MEDI
MEDI
MENE
MEZA
PANIA
PERA
PERE
PERE
PHEN
PICC
QUIN
QUIR
QUIR
RODR
SOSA
SOSA
SOTE
VIDE
VIDE
VIDE
VILLE
ZOC
ARTI
el imp
cuya
corre
ARTI
Conta
D
Se
RESO
CARE
GENE
Visto
una a
indele
EL IN
RES
ARTI
caren
ACOS
AGUI
ALEM
ASUN
BARL
BATIS
BELE
CABR
CAMI
CAMI
CASE
CAST
CORP
CORP
CORP
CUFF
DE AF
ECHE
GARN
GIL A
GNOS
GNOS
GONZ
GORO
IBARI
LEDE
LEDE

1110106000 – Programa 19 – Actividad 08 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaria de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Ayudante Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales, de lunes a viernes de 07hs. a 13hs.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 432 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (M. E. CARRAL)

GENERAL PINTO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Enero de 2023, a la **Sra. MERCEDES ELISABET CARRAL, DNI. 33.003.334**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 19 – Actividad 08 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaria de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Ayudante Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales, de lunes a viernes de 07hs. a 13hs.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 433 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (V. CARRAL)

GENERAL PINTO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Enero de 2023, a la **Sra. VANINA CARRAL, DNI. 34.475.462**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 19 – Actividad 08 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaria de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Ayudante Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales, de lunes a viernes de 07hs. a 13hs.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 434 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (M. R. TORTI)

GENERAL PINTO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Enero de 2023, a la **Sra. MONICA RAQUEL TORTI, DNI. 27.885.714**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 19 – Actividad 08 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaria de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Ayudante Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales, de lunes a viernes de 07hs. a 13hs.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 435 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (D. V. SOSA)

GENERAL PINTO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Enero de 2023, a la **Sra. DEBORAH VANESA SOSA, DNI. 24.032.779**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 19 – Actividad 08 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaria de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Ayudante Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales, de lunes a viernes de 07hs. a 13hs.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 436 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (P. A. RODRIGUEZ)

GENERAL PINTO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Enero de 2023, a la **Sra. PAOLA ANDREA RODRIGUEZ, DNI. 24.282.914**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 19 – Actividad 08 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaria de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Ayudante Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales, de lunes a viernes de 07hs. a 13hs.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 437 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO

(S. M. MONSERRAT)

GENERAL PINTO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Enero de 2023, a la **Sra. SANDRA MONICA MONSERRAT, DNI. 22.927.099**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 19 – Actividad 08 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaria de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Ayudante Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales, de lunes a viernes de 07hs. a 13hs.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 438 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (C. L. SOSA)

GENERAL PINTO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Enero de 2023, a la **Sra. CARLA LORENA SOSA, DNI. 25.407.751**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 19 – Actividad 08 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaria de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Ayudante Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales, de lunes a viernes de 07hs. a 13hs.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 439 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (A. MANRIQUEZ)

GENERAL PINTO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Enero de 2023, al **Sr. ALEJANDRO MANRIQUEZ, DNI. 20.669.243**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 19 – Actividad 08 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaria de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Ayudante Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales, de lunes a viernes de 07hs. a 13hs.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 440 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (Y. A. TRIGO)

GENERAL PINTO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Enero de 2023, a la **Sra. YANINA ALEJANDRA TRIGO, DNI. 40.037.342**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 19 – Actividad 08 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaria de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Ayudante Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales, de lunes a viernes de 07hs. a 13hs.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 441 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (M. A. TRIGO)

GENERAL PINTO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Enero de 2023, a la **Sra. MARINA ANDREA TRIGO, DNI. 40.037.341**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 19 – Actividad 08 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaria de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Ayudante Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales, de lunes a viernes de 07hs. a 13hs.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 442 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (M. RODRIGUEZ)

GENERAL PINTO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Enero de 2023, a la **Sra. MARIANA RODRIGUEZ, DNI. 27.750.065**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 19 – Actividad 08 – Corralón – Unidad Ejecutora:

ARTICULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 454 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (D. H. BANEGAS)

GENERAL PINTO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022
Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnese, a partir del día 01 de Enero de 2023, al Sr. **DARIO HUMBERTO BANEGAS, DNI. 27.314.951**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 19 – Actividad 08 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaría de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Ayudante Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales, de lunes a viernes de 07hs. a 13hs.

ARTICULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 455 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (J. CUFRE)

GENERAL PINTO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022
Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnese, a partir del día 01 de Enero de 2023, al Sr. **JAIRO CUFRE, DNI. 39.289.317**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 19 – Actividad 08 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaría de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Ayudante Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales, de lunes a viernes de 07hs. a 13hs.

ARTICULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 456 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (F. SOLERA)

GENERAL PINTO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022
Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnese, a partir del día 01 de Enero de 2023, al Sr. **FACUNDO SOLERA, DNI. 34.475.454**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 19 – Actividad 08 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaría de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Ayudante Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales, de lunes a viernes de 07hs. a 13hs.

ARTICULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 457 AMPLIANDO CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS.

GENERAL PINTO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022
Visto que la Provincia de Buenos Aires ha determinado a través de la Ley Nº 14.393 la distribución automática hacia los municipios de los fondos de afectación específica destinados a adecuación, ciencia y tecnología; y según Decreto Nº 81 se crea para tal fin el Fondo Municipal de Infraestructura Escolar y servicios educativos del Distrito de General Pinto, y

CONSIDERANDO
Que, es necesario adecuar tanto el cálculo de recursos como el presupuesto de gastos, según el Art. 119º, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal.

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Amplíese el Cálculo de Recursos en la suma de Pesos Cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos ochenta y seis c/43 ctvos. (\$ 56.493.286,43), dentro de:

TIPO 11 - INGRESOS TRIBUTARIOS

CLASE 4 - COPARTICIPACION DE IMPUESTOS

CONCEP 08 - FONDO MPAL. INFR. ESCOLAR Y SCIOS. EDUCATIVOS—

—\$ 56.493.286,43

ARTICULO 2°: Amplíese el Cálculo de Recursos en la suma de Pesos Cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos ochenta y seis c/43 ctvos. (\$ 56.493.286,43), según detalle Anexo I, adjunto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 458 AMPLIANDO CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS.

GENERAL PINTO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022
Visto el Convenio suscripto entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pinto, en el marco del «PROGRAMA BONAERENSE II – SOLIDARIDAD CON MUNICIPIO», con destino a la construcción de 21 viviendas en la Ciudad de General Pinto, y

CONSIDERANDO

Que es necesario adecuar tanto el cálculo de Recursos como el Presupuesto de Gastos, según el art. 119º, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Amplíese el Cálculo de Recursos en la suma de Pesos Sesenta y dos millones ochocientos mil setenta y cuatro c/05 ctvos. (\$ 62.800.074,05), dentro de:

TIPO 22 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CLASE 5 - DE GOBIERNOS PCIALES. Y MPALES.

CONCETOP 01 - DE GOBIERNOS PROVINCIALES

SUBCONCEP. 01 - INSTITUTO DE LA VIVIENDA—

—\$ 62.800.074,05

ARTICULO 2°: Amplíese el Cálculo de Recursos en la suma de Pesos Sesenta y dos millones ochocientos mil setenta y cuatro c/05 ctvos. (\$ 62.800.074,05), según Anexo adjunto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 459 ADJUDICANDO EL CONCURSO DE PRECIOS Nº 24/22 – ADQUISICION DE MATERIALES PARA CIELORRASOS Y TABIQUES DIVISORIOS PARA EL CENTRO DE NEFROLOGIA Y ONCOLOGIA.-

GENERAL PINTO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022
Visto el Expediente «O» Nº 45.222/22, mediante el llamado a Concurso de Precios Nº 24/22 para la «ADQUISICION DE MATERIALES PARA CIELORRASOS DIVISORIOS PARA EL CENTRO DE NEFROLOGIA Y ONCOLOGIA», en el Partido de General Pinto; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudicase, el Concurso de Precios Nº 24/22, para la «ADQUISICION DE MATERIALES PARA CIELORRASOS DIVISORIOS PARA EL CENTRO DE NEFROLOGIA Y ONCOLOGIA», a la Empresa «R.G. FORMULA DE LA CONSTRUCCION», por la suma de Pesos Dos millones quinientos dieciocho mil seiscientos nueve c/49 ctvos. (\$ 2.518.609,49).-
ARTICULO 2°: Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para el Concurso de Precios, documentación integrante del Expediente Nº 45.222/22.

ARTICULO 3°: Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 460

GENERAL PINTO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022
Visto la Ordenanza mediante la cual se establece un incremento del 5,32 en los sueldos básicos correspondientes al mes de diciembre, calculados sobre los haberes de noviembre de 2022, sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4764

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 461

GENERAL PINTO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022
Visto la Ordenanza mediante la cual se declara de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: CIRC.X-SECC.A-MZA.21-PARC.6D, sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4765

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 462

GENERAL PINTO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022
Visto la Ordenanza mediante la cual se aprueba el Convenio de Asistencia Financiera, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Vivienda y Otros Créditos y Otros Servicios Públicos Limitada de Germania, sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4766

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 463

GENERAL PINTO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022
Visto la Ordenanza mediante la cual se aprueba el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Arq. María Eugenia FINELLI, por la elaboración de planos obra: «Residencia de la Escuela Secundaria Agraria Nº 1» en la Localidad de Germania, sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4767

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 464

GENERAL PINTO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022
Visto la Ordenanza mediante la cual se aprueba el Convenio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para financiar la Obra. «Pavimento Urbano en la Ciudad de General Pinto, sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades),

en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Téngase por Ordenanza Municipal N° 4768

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 465

GENERAL PINTO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la Ordenanza mediante la cual se aprueba el Contrato de Licencia de Uso, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y BASAPP SRL, con el fin del uso de la aplicación de Seguridad Ciudadana, sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Téngase por Ordenanza Municipal N° 4769

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 466 APROBANDO CONTRATO DE CONSTRUCCION CON LA COOPERATIVA DE TRABAJO EL AMANECER LIMITADA.-

GENERAL PINTO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Contrato de Construcción, celebrado con fecha 27 de Septiembre de 2022, entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa de Trabajo El Amanecer Limitada, en referencia a la obra: «MANO DE OBRA PARA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DESAGUES CLOACALES EN QUINTA 7», de nuestra ciudad, en el marco del Convenio Específico, firmado con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), Plan «ARGENTINA HACE»,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato de Construcción, celebrado con la COOPERATIVA DE TRABAJO EL AMANECER LIMITADA, CUIT. 30-71467944-5, por el término que estipula la cláusula Segunda del mismo, y por la suma total, de **Pesos Dos millones ciento veinte mil ciento setenta y cuatro c/10 ctvos. (\$ 2.120.174,10)** por mano de obra para los trabajos encomendados y detallados en la cláusula primera del Contrato celebrado con fecha 27-09-2022.

ARTICULO 2º.- Autorízase a Contaduría a Librar Orden de Pago a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO EL AMANECER LIMITADA, por la suma mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a Certificados de Obra expedidos por la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, Secretaría de Obras Públicas, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 467 APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON EL SR. DOMINGO ALBERTO ACUÑA.-

GENERAL PINTO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Contrato de Locación de Obra, celebrado con fecha 03 de Noviembre de 2022, entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Domingo Alberto ACUÑA, DNI. 23.795.019, por la mano de obra para realizar trabajos de albañilería en la «REFACCION GENERAL DE LA E.E.P. N° 30 JUAN XXIII (ETAPA 5)», ubicada en calle Padre Martinet N° 1191 de General Pinto, Expte. «O»

N° 45.001/22, en el marco del Plan PEED, EX.-2022-01820108-GDEBA-SDCADDGCYE y el Acta Complementaria N° 5 entre la Municipalidad de General Pinto y la DGCYE (03/01/2022), y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de General Pinto no cuenta con personal capacitado para la realización de dichos trabajos,

Que, de acuerdo al artículo 132º, Inc. d) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se puede contratar personal, directamente,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado con el Sr. Domingo Alberto ACUÑA, DNI. 23.795.019, por el término que estipula la cláusula Décima del mismo, y por la suma de **Pesos Seiscientos cincuenta y tres mil (\$ 653.000.-)** por mano de obra para los trabajos encomendados y detallados en la cláusula primera del Contrato celebrado con fecha 03-11-2022.

ARTICULO 2º.- Autorízase a Contaduría a Librar Orden de Pago a favor del Sr. Domingo Alberto ACUÑA, por la suma mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a Certificados de Obra expedidos por la Secretaría de Obras Públicas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, Secretaría de Obras Públicas, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 468 – REDETERMINACION DE PRECIOS N° 1 – LICITACION PUBLICA N° 04/2022 PARA LA CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA N° 1 EN LA LOCALIDAD DE GERMANIA – GENERAL PINTO (ETAPA 1).-

GENERAL PINTO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente «G» 44.066/2022 correspondiente a la Licitación Pública N° 04/2022, por medio del cual tramita la obra denominada «CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA N° 1 EN LA LOCALIDAD DE GERMANIA – GENERAL PINTO (ETAPA 1)», y

CONSIDERANDO:

Que la empresa contratista ZOMACO S.R.L., mediante nota de fecha 03 de Octubre de 2022, presenta liquidación correspondiente a la Redeterminación de Precios N° 1 de la obra, ello en virtud de lo establecido en el Artículo N° 2.27º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares y de conformidad a la normativa indicada en el mismo,

Que el incremento continuo y sistemático de los costos que inciden en el precio de los materiales, insumos y mano de obra, acelerando como es de público conocimiento la pauta inflacionaria prevista, provocado fundamentalmente por el shock devaluatorio de la moneda nacional en relación a la moneda estadounidense, provocando una evidente variación de los valores de los ítems contratados oportunamente en el marco licitatorio,

Que la Secretaria de Obras Públicas Municipal y la Secretaria de Hacienda Municipal han prestado conformidad por escrito para la consecución del trámite administrativo, otorgando la NO OBJECCION técnica al respecto,

Que para atender a situaciones de esta naturaleza, el Departamento Ejecutivo Municipal ha tomado el debido recaudo administrativo. Puntualmente, el artículo 2.27º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares de la Licitación Pública N° 04/2022 establece la normativa aplicable al caso para las REDETERMINACIONES DE PRECIOS, a presentar por la empresa contratista,

Por ello, en razón de lo ut-supra expuesto y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Establécese, la aplicación del artículo 2.27º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares de la Licitación Pública N° 04/2022 para la REDETERMINACION DE PRECIOS N° 1, correspondiente al Certificado por Obras N° 1, respecto a la obra denominada «CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA N° 1 EN LA LOCALIDAD DE GERMANIA – GENERAL PINTO (ETAPA 1)», ello por un monto total de \$ 1.437.274,88 (Pesos Un millón cuatrocientos treinta y siete mil doscientos setenta y cuatro c/88 ctvos.).-

ARTICULO 2º: Deberá, previo a todo trámite, la empresa contratista presentar por escrito la liquidación correspondiente, por ante la Secretaria de Hacienda Municipal, quien actuará como autoridad de aplicación a los fines de la aplicación del artículo 2.27º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares de la Licitación Pública N° 04/2022.

ARTICULO 3º: Deberá la Contaduría Municipal y la Secretaria de Hacienda Municipal, establecer las adecuaciones de partidas presupuestarias correspondientes a los fines de dar cumplimiento con lo establecido por el presente.

ARTICULO 4º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Contaduría, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras Públicas, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 469 – REDETERMINACION DE PRECIOS N° 2 – LICITACION PUBLICA N° 04/2022 PARA LA CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA N° 1 EN LA LOCALIDAD DE GERMANIA – GENERAL PINTO (ETAPA 1).-

GENERAL PINTO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente «G» 44.066/2022 correspondiente a la Licitación Pública N° 04/2022, por medio del cual tramita la obra denominada «CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA N° 1 EN LA LOCALIDAD DE GERMANIA – GENERAL PINTO (ETAPA 1)», y

CONSIDERANDO:

Que la empresa contratista ZOMACO S.R.L., mediante nota de fecha 03 de Noviembre de 2022, presenta liquidación correspondiente a la Redeterminación de Precios N° 2 de la obra, ello en virtud de lo establecido en el Artículo N° 2.27º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares y de conformidad a la normativa indicada en el mismo,

Que el incremento continuo y sistemático de los costos que inciden en el precio de los materiales, insumos y mano de obra, acelerando como es de público conocimiento la pauta inflacionaria prevista, provocado fundamentalmente por el shock devaluatorio de la moneda nacional en relación a la moneda estadounidense, provocando una evidente variación de los valores de los ítems contratados oportunamente en el marco licitatorio,

Que la Secretaria de Obras Públicas Municipal y la Secretaria de Hacienda Municipal han prestado conformidad por escrito para la consecución del trámite administrativo, otorgando la NO OBJECCION técnica al respecto,

Que para atender a situaciones de esta naturaleza, el Departamento Ejecutivo Municipal ha tomado el debido recaudo administrativo. Puntualmente, el artículo 2.27º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares de la Licitación Pública N° 04/2022 establece la normativa aplicable al caso para las REDETERMINACIONES DE PRECIOS, a presentar por la empresa contratista,

Por ello, en razón de lo ut-supra expuesto y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Establécese, la aplicación del artículo 2.27º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares de la Licitación Pública N° 04/2022 para la REDETERMINACION DE PRECIOS N° 2, correspondiente al Certificado por Obras N° 2, respecto a la obra denominada «CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA N° 1 EN LA LOCALIDAD DE GERMANIA – GENERAL PINTO (ETAPA 1)», ello por un monto total de \$ 4.411.714,49 (Pesos Cuatro millones cuatrocientos one mil setecientos catorce c/49 ctvos.).-

ARTICULO 2º: Deberá, previo a todo trámite, la empresa contratista presentar por escrito la liquidación correspondiente, por ante la Secretaria de Hacienda Municipal, quien actuará como autoridad de aplicación a los fines de la aplicación del artículo 2.27º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares de la Licitación Pública N° 04/2022.

ARTICULO 3º: Deberá la Contaduría Municipal y la Secretaria de Hacienda Municipal, establecer las adecuaciones de partidas presupuestarias correspondientes a los fines de dar cumplimiento con lo establecido por el presente.

ARTICULO 4º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Contaduría, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras Públicas, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 470 PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PUBLICA N° 09/2022 PARA EL BACHEO Y REPAVIMENTACION DE ACCESO GUERINO VOLPE A LA CIUDAD DE GENERAL PINTO DESDE RUTA NACIONAL N° 188.-

GENERAL PINTO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la Licitación Pública N° 09/2022 - Expte N° 45.220/22, a efecto del «Bacheo y Repavimentación de Acceso «Guerino Volpe» a la Ciudad de General Pinto desde Ruta Nacional N° 188», y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias existentes en acta de apertura de fecha 07 de noviembre de 2022, se han presentado 3 (tres) ofertas a la licitación de referencia, por lo tanto, luego de evacuar cuestiones administrativas pendientes, se da debida intervención a la Comisión de Preadjudicación, creada a los fines del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las distintas firmas,

Que según lo dictaminado por la «COMISION DE PREADJUDICACIÓN PARA LA LICITACION PUBLICA N° 09/2022», en fecha 09 de noviembre del corriente; se ha resuelto que la oferta presentada por la firma «**AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.**», por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 52/100 (\$293.361.821,52), resulta ser la más conveniente y recomendable para su preadjudicación,

Por ello, en razón de lo ut-supra expuesto y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Preadjudíquese la Licitación Pública N° 09/2022, realizada a efectos de el «*Bacheo y Repavimentación de Acceso «Guerino Volpe» a la Ciudad de General Pinto desde Ruta Nacional N° 188*» a la «**AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.**», por la suma de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 52/100 (\$293.361.821,52).

ARTICULO 2°.- Comuníquese, remítase a la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de firmar el Convenio Específico, ya que el mismo será el que convalide dicho monto y la aprobación de adjudicación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 471 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (P. A. GETTE)

GENERAL PINTO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Noviembre de 2022, al Sr. **Patricio Alfredo GETTE, DNI. 24.304.730**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Categoría 30 – Cargo 01 – Casa de los Abuelos de Germania – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal de Enfermería, Asistente de Ancianos, con bonificación Covid 19 «C», con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 472 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (D. Y. AGUERO)

GENERAL PINTO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Noviembre de 2022, a la Sra. **Dalma Yanina AGUERO, DNI. 38.703.543**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Categoría 30 – Cargo 01 – Casa de los Abuelos de Germania – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal de Enfermería, Enfermero Profesional, con bonificación Covid 19 «A» y bonificación 25% salud Técnico-Enfermero, con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 473 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (M. A. TESTA)

GENERAL PINTO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Noviembre de 2022, a la Sra. **Miría Anabella TESTA, DNI. 31.709.515**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Categoría 21 – Cargo 01 – CAPS de Germania – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal de Servicio, Mucama, con bonificación Covid 19 «C», con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 474 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (M. A. MARTINI)

GENERAL PINTO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Noviembre de 2022, a la Sra. **Maira Alejandra MARTINI, DNI. 35.907.165**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Categoría 30 – Cargo 01 – Casa de los Abuelos de Germania – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal de Servicio, Enfermero Profesional, con bonificación Covid 19 «A», con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 475 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO

(A. I. CARMONA)

GENERAL PINTO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Noviembre de 2022, al Sr. **Abel Isidro CARMONA, DNI. 33.003.398**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Categoría 30 – Cargo 01 – Casa de los Abuelos de Germania – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal de Enfermería, Asistente de Ancianos, con bonificación Covid 19 «C», con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 476 APROBANDO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO CELEBRADO CON EL SR. FABIAN DE TEJERIA.-

GENERAL PINTO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Contrato de Prestación de Servicio, celebrado con fecha 10 de Noviembre de 2022, entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Fabián DE TEJERIA, representantes del músico «FEDE HERRERA», en el marco de los festejos por la «15ª FIESTA DE LA VAQUILLONA ASADA CON CUERO GERMANIENSE», y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al artículo 156º, Inc. 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, «...la contratación de artistas o científicos y/o sus obras»..., se puede contratar directamente,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Fabián DE TEJERIA, por la suma de Pesos Un millón doscientos mil (\$ 1.200.000.-) más IVA.

ARTICULO 2°.- Autorízase a Contaduría a Librar Orden de Pago a favor del Sr. Fabián DE TEJERIA, la suma de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000.-) más IVA. en concepto de adelanto, según lo estipulado en artículo 2º del Contrato;

ARTICULO 3°.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Secretario de Gobierno

Intendente Municipal

DECRETO N° 477 ACEPTANDO LA RENUNCIA A UN AGENTE MUNICIPAL (S. O. CONTURLA).-

GENERAL PINTO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la renuncia presentada por el Agente Municipal Susana Olga CONTURLA, al cargo que desempeña en el área de Desarrollo Social, mediante telegrama, cursado a la Dirección de Personal; atento a ello y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Acéptese la renuncia, presentada por la Agente Municipal, Sra. **Susana Olga CONTURLA, DNI. 14.995.455**, a partir del día 01 de Enero de 2023, al cargo que desempeña en este Municipio, dentro de Jurisdicción P.E. 1110108000 – Programa 01 – Actividad 01 – Desarrollo Social – Unidad Ejecutora: Secretaria de Desarrollo Social – Personal Jerárquico, Jefe de División «C», con una carga horaria de 30hs. semanales.

ARTICULO 2°.- Agradézcasele los servicios prestados durante el tiempo que desempeñó su cargo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Secretario de Gobierno

Intendente Municipal

DECRETO N° 478 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (D. F. PEREZ)

GENERAL PINTO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Noviembre de 2022, a la Sra. **Daniela Florencia PEREZ, DNI. 38.977.338**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Categoría 21 – Cargo 01 – CAPS de Coronel Granada – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal de Enfermería, Enfermero, con bonificación Covid 19 «C» y bonificación del 25% Salud técnico-enfermero, con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Secretario de Gobierno

Intendente Municipal

DECRETO N° 479 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (C. M. ORSI)

GENERAL PINTO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Noviembre de 2022, a la Sra. **Carolina Marisol ORSI, DNI. 32.548.398**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Categoría 29 – Cargo 01 – Casa de los Abuelos de Coronel Granada – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal de Enfermería, Asistente de Ancianos, con bonificación Covid 19 «C», con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Secretario de Gobierno

Intendente Municipal

DECRETO Nº 480 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (M. P. REYNOSO)

GENERAL PINTO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A****ARTICULO 1º.-** Desígnese, a partir del día 01 de Noviembre de 2022, a la **Sra. María Paula REYNOSO, DNI. 27.234.817**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Categoría 22 – Cargo 01 – CAPS de Coronel Granada – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal de Enfermería, Enfermero – con bonificación Covid 19 «A» y bonificación del 25% Salud Técnico-enfermero, con una carga horaria de 48hs. semanales.**ARTICULO 2º:** Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO Nº 481 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (K. E. CAVIGLIA)**

GENERAL PINTO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A****ARTICULO 1º.-** Desígnese, a partir del día 01 de Noviembre de 2022, a la **Sra. Karen Erminia CAVIGLIA, DNI. 38.927.122**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Categoría 22 – Cargo 01 – CAPS de Coronel Granada – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal Técnico, con bonificación Covid 19 «A», con una carga horaria de 40hs. semanales.**ARTICULO 2º:** Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO Nº 482 ADJUDICANDO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE HEMODIALISIS DE GENERAL PINTO.-**

GENERAL PINTO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la Licitación Pública Nº 08/2022 - Expte Nº 45.216/22, a efecto de la «ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE HEMODIALISIS DE GENERAL PINTO», y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias existentes en acta de apertura de fecha 31 de Octubre de 2022, se han presentado 5 (cinco) ofertas a la licitación de referencia, por lo tanto, luego de evacuar cuestiones administrativas pendientes, se da debida intervención a la Comisión de Preadjudicación, creada a los fines del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las distintas firmas,

Que según lo dictaminado por la «COMISION DE PREADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2022», se ha resuelto que se le adjudicara a 3 (tres) firmas, los ítems seleccionados,

Por ello, en razón de lo ut-supra expuesto y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A****ARTICULO 1º.-** Adjudíquese la Licitación Pública Nº 08/2022, realizada a efectos de la «ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE HEMODIALISIS DE GENERAL PINTO», distribuidos de la siguiente manera:· **FG INGENIERIA S.A.:** A) Una (1) Planta de Tratamiento de Agua y Cañería de Distribución de Agua y D) Un Equipo de Osmosis Portátil, por la suma de **Pesos Trece millones novecientos ochenta y seis mil doscientos (\$ 13.986.200.-)** y adicionalmente disolutores de bicarbonato con ozono modelo FG-MBO300 y solución acida modelo FG-DSA450, por la suma de **Pesos Cuatro millones cuatrocientos ocho mil trescientos sesenta (\$ 4.408.360.-)**· **DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L.:** C) Siete (7) Sillones para Diálisis, por la suma de **Pesos Un millón setecientos veintinueve mil doscientos treinta y seis c/60 ctvos. (\$ 1.729.236,60)**· **STORING INSUMOS MEDICOS S.R.L.:** B) Siete (7) Maquinas de Diálisis, por la suma de **Pesos Diecinueve millones doscientos diecisiete mil trescientos sesenta y nueve c/50 ctvos. (\$ 19.217.369,50)****ARTICULO 2º.-** Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar a las diferentes firmas, los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para la Licitación Pública Nº 08/2022, documentación integrante del Expediente Nº 45.216/2022.**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO Nº 483 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (M. E. RASTELLI)**

GENERAL PINTO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A****ARTICULO 1º.-** Desígnese, a partir del día 01 de Noviembre de 2022, a la **Sra. Marta Elizabeth RASTELLI, DNI.22.927.002**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Categoría 29 – Cargo 01 – Casa de los Abuelos de Coronel Granada – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal de Enfermería, Asistente de Ancianos, con bonificación Covid 19 «C», con una carga horaria de 48hs. semanales.**ARTICULO 2º:** Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO Nº 484 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (S. L. ANGIOLINI)**

GENERAL PINTO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A****ARTICULO 1º.-** Desígnese, a partir del día 01 de Noviembre de 2022, a la **Sra. Silvina Lujan ANGIOLINI, DNI. 37.398.430**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Categoría 24 – Cargo 01 – Geriátrico Casa de los Abuelos – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal Técnico, con bonificación Covid 19 «A», con una carga horaria de 40hs. semanales.**ARTICULO 2º:** Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO Nº 485 ACEPTANDO LA RENUNCIA A UN AGENTE MUNICIPAL (L. R. MALDONADO).-**

GENERAL PINTO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la renuncia presentada por el Agente Municipal Sra. Liliana Rosa MALDONADO, al cargo que desempeña en el área de Salud, mediante telegrama, cursado a la Dirección de Personal; atento a ello y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A****ARTICULO 1º.-** Acéptese la renuncia, presentada por la Agente Municipal, **Sra. Liliana Rosa MALDONADO, DNI. 14.104.825**, a partir del día 30 de Noviembre de 2022, al cargo que desempeña en este Municipio, dentro de Jurisdicción P.E. 1110109000 – Programa 18 – Actividad 01 – Hospital Mpal. «Dr. Alberto L. Videla» – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal de Servicio, Lavandera, con una carga horaria de 48hs. semanales.**ARTICULO 2º.-** Agradézcasele los servicios prestados durante el tiempo que desempeñó su cargo.**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO Nº 486 ADJUDICANDO LA LICITACION PRIVADA Nº 37/2022 – CONTRATACION DE SERVICIO DE SONIDO, ESCENARIO E ILUMINACION PARA LA FIESTA DE LA VAQUILLONA ASADA CON CUERO GERMANIENSE.-**

GENERAL PINTO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente «C» Nº 45.248/22, mediante el cual, tramita el llamado a Licitación Privada Nº 37/2022 para la «CONTRATACION DE SERVICIO DE SONIDO, ESCENARIO E ILUMINACION PARA LA FIESTA DE LA VAQUILLONA CON CUERO GERMANIENSE», en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A****ARTICULO 1º:** Adjudicase, la Licitación Privada Nº 37/2022, para la «CONTRATACION DE SERVICIO DE SONIDO, ESCENARIO E ILUMINACION PARA LA FIESTA DE LA VAQUILLONA CON CUERO GERMANIENSE», al «Sr. PABLO RAMON JESUS MUTTO», por la suma de Pesos Cuatro millones doscientos noventa mil (\$ 4.290.000.-).**ARTICULO 2º.-** Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para la Licitación Privada, documentación integrante del Expediente Nº 45.248/2022.**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO Nº 487 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (M. E. RAMIREZ PANTOJA)**

GENERAL PINTO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A****ARTICULO 1º.-** Desígnese, a partir del día 01 de Noviembre de 2022, al **Sr. Miguel Eduardo RAMIREZ PANTOJA, DNI. 95.912.883**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Categoría 30 – Cargo 01 – Casa de los Abuelos Germanía – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal Profesional, Médico Asistente, con una carga horaria de 36hs. semanales.**ARTICULO 2º:** Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO Nº 488 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (L. B. BARRETO)**

GENERAL PINTO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A****ARTICULO 1º.-** Desígnese, a partir del día 01 de Noviembre de 2022, a la **Sra. Liliana Beatriz BARRETO, DNI. 24.348.428**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Categoría 30 – Cargo 01 – Casa de los Abuelos Germanía – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal de Enfermería, Enfermero Profesional, con bonificación COVID 19 «A» y bonificación 25% Salud Técnico, con una carga horaria de 48hs. semanales.**ARTICULO 2º:** Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO Nº 489 ACEPTANDO LA RENUNCIA A UN AGENTE MUNICIPAL (C.**

GOMEZ).-

GENERAL PINTO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la renuncia presentada por el Agente Municipal Sra. Cindy GOMEZ, al cargo que desempeña en el área de Salud, mediante telegrama, cursado a la Dirección de Personal; atento a ello y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Acéptese la renuncia, presentada por la Agente Municipal, Sra. Cindy GOMEZ, DNI. 37.050.212, a partir del día 01 de Enero de 2023, al cargo que desempeña en este Municipio, dentro de Jurisdicción P.E. 1110109000 – Programa 18 – Actividad 01 – Hospital Mpal. «Dr. Alberto L. Videla» – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal Administrativo, Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Agradézcasele los servicios prestados durante el tiempo que desempeñó su cargo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 490 APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON EL SR. PABLO MANUEL AZCURRA.-
GENERAL PINTO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Contrato de Locación de Obra, celebrado con fecha 22 de noviembre de 2022, entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Pablo Manuel AZCURRA, DNI. 26.863.055, por la mano de obra para realizar trabajos de instalación de agua fría y caliente en la «CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE NEFROLOGIA Y ONCOLOGIA DE GENERAL PINTO (ETAPA 2)», ubicado sobre la calle Dr. Daniel Ottaviano Nº 66 de General Pinto. Expte. «O» Nº 44.646/20, y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de General Pinto no cuenta con personal capacitado para la realización de dichos trabajos, Que, de acuerdo al artículo 132º, Inc. d) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se puede contratar personal, directamente, Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.-Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado con el Sr. Pablo Manuel AZCURRA, DNI. 26.863.055, por el término que estipula la cláusula Décima del mismo, y por la suma de **Pesos Seiscientos cincuenta y seis mil (\$ 656.000,00.-)** por mano de obra para los trabajos encomendados y detallados en la cláusula primera del Contrato celebrado con fecha 22-11-2022.

ARTICULO 2º.- Autorízase a Contaduría a Librar Orden de Pago a favor del Sr. Pablo Manuel AZCURRA, por la suma mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a Certificados de Obra expedidos por la Secretaría de Obras Públicas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, Secretaría de Obras Públicas, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 491 ACEPTANDO LA RENUNCIA A UN AGENTE MUNICIPAL (C. ARECHAGA).-
GENERAL PINTO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la renuncia presentada por el Agente Municipal Sr. Carlos Oscar ARECHAGA, al cargo que desempeña en el área de Secretaría de Coordinación Institucional, mediante telegrama, cursado a la Dirección de Personal; atento a ello y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Acéptese la renuncia, presentada por la Agente Municipal, Sr. Carlos Oscar ARECHAGA, DNI. 13.230.380, a partir del día 01 de Enero de 2023, al cargo que desempeña en este Municipio, dentro de Jurisdicción P.E. 1110101000 – Programa 16 – Actividad 01 – Secretaría de Coordinación Institucional» – Unidad Ejecutora: Intendente – Personal Jerárquico, Jefe de División A, con una carga horaria de 30hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Agradézcasele los servicios prestados durante el tiempo que desempeñó su cargo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 492 ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS Nº 25/22 – ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA CAJA NAVIDEÑA.-
GENERAL PINTO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente «C» Nº 45.249/22, mediante el cual, tramita el llamado a concurso de precios para la «ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA CAJA NAVIDEÑA», en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase, el Concurso de Precios Nº 25/22, para la «ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA CAJA NAVIDEÑA», al Sr. Sergio Antonio AVILES, por la suma de Pesos Dos millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta (\$ 2.642.880.-).

ARTICULO 2º.- Autorízase, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para el concurso de precios, documentación integrante del Expediente Nº 45.249/22.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 493 DISPONIENDO EL PAGO DE SENTENCIA EXPEDIENTE Nº JU 1629-2013 «BERNARD ALICIA INES C/ MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO S/ PRETENSION ANULATORIA».-
GENERAL PINTO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente Nº JU 1629-2013 por medio del cual la Sra. Alicia Inés BERNARD, reclama a la Municipalidad de General Pinto el pago de una pretensión anulatoria, y

CONSIDERANDO:

Que según sentencia definitiva dictada en los Autos «Bernard Alicia Inés c/ Municipalidad de General Pinto s/ Pretensión Anulatoria «Expte Nº JU 1629-2013 la Municipalidad de General Pinto fue condenada al pago de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO C/41 CTVOS. (\$ 1.843.231,41), por capital,

Que, la Municipalidad de General Pinto, debe abonar en concepto de honorarios al Dr. Carlos Alberto ANDREUCCI, la suma de Pesos Doscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 235.331.-), a la Dra. Agustina DE MIGUEL, la suma de Pesos Treinta y cinco mil nueve (\$ 35.009.-) más la suma de Pesos Ciento ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres mil c/ 14 ctvos. (\$ 189.643,14), al Perito Contador Héctor BENTORINO, la suma de Pesos Treinta y un mil seiscientos veinticuatro (\$ 31.624.-), al Dr. Carlos Alberto ANDREUCCI, la suma de Pesos Sesenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve (\$ 68.429.-) más el adicional de Ley (10%) y el importe de IVA de corresponder, y a la Dra. Agustina DE MIGUEL, la suma de Pesos Ciento setenta mil seiscientos ocho c/80 ctvos. (\$ 17.608,80) más el adicional de Ley (10%) y el importe de IVA de corresponder, Por ello y en el uso indelegable de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar a contaduría a abonar en pago de la sentencia y sus gastos, a la Cuenta Judicial Nº 027-535537-2, CBU 0140301327666253553725, en los autos «Bernard Alicia Inés c/ Municipalidad de General Pinto s/ Pretensión Anulatoria» Expte. Nº JU 1629-2013 por la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL C/TREINTA Y CINCO CTVOS. (\$ 2.573.876,35).**

ARTICULO 2º: La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder

ARTICULO 3º: Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, Dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 494 – RETRIBUCIÓN O PREMIO OTORGADO AL PERSONAL MUNICIPAL POR «PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA».-
GENERAL PINTO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la decisión del Departamento Ejecutivo Municipal de establecer una retribución o premio por productividad y eficiencia, la difícil situación social y económica que atraviesa el país y la comunidad en su conjunto, como medida de aliento e incentivación para el personal general del Municipio, y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiende a generar una motivación cierta y concreta hacia el personal en general, de manera de permitir se mantengan los estándares de prestación de los distintos servicios municipales y el óptimo rendimiento de sus agentes, donde el estado municipal debe estar más presente que nunca, Que propone un premio a la labor realizada durante lo que va del año 2022 por cada agente, el cual se otorga de manera no habitual y regular, sino por única vez, y se encuentra contemplado y aprobado dentro del Presupuesto de Gastos y Recursos vigente para el corriente año,

Que se trata de una retribución única de incentivación cierta para el personal municipal, que se compadezca con las necesidades funcionales reales de la Municipalidad,

Que el espíritu de la legislación vigente en la materia, propicia la instauración de aquellas retribuciones fijadas sobre la base de asignar premios cuando sean correspondidos con mayores rendimientos a favor de la comunidad, Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal establecer esta clase de retribuciones al personal estable de planta permanente, ello según lo prescripto por el Art. 104 y c.c. de la Ley Nº 11.757 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades), y su Decreto Reglamentario 1.869/96 y sus modificatorios,

Por ello, en razón de lo ut-supra expuesto y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Establézcase, una retribución o premio por la suma de \$30.000 (Pesos Treinta Mil), denominado de «Productividad y Eficiencia», de carácter excepcional y no permanente, que alcanzará a todos los empleados municipales de la Administración Central y Descentralizada de la Municipalidad, conforme lo determinan los arts. 12, 13, 14 inc. p) 52 y 98 inc.7 de la Ley Nº 11.757 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades), y que se sujetará a las condiciones y exigencias que se determinan en el presente decreto.

ARTICULO 2º: Quedan expresamente exceptuados de la retribución establecida en el artículo 1º del presente, la planta política de la Municipalidad de General Pinto (Intendente, Concejales, Secretarios, Subsecretarios y Directores políticos), ello bajo la denominación presupuestaria actualmente vigente.

ARTICULO 3º: La retribución que se establece en el artículo 1º del presente, se abonará la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-) el 09 de Diciembre de 2022, y la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) el 20 de Enero de 2023; en ningún caso representará una asignación permanente, habitual y normal, derivada de la relación básica de empleo, sino que constituirá un adicional de naturaleza contingente y excepcional.

ARTICULO 4º: Comprenderá a todos los empleados de la Municipalidad, conforme a las prescripciones de los arts. 12, 13, 14, inc. p) 52 y 98 inc.7 de la Ley Nº 11.757 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades), con excepción de lo establecido en artículo 2º.-

ARTICULO 5º: Las adecuaciones económicas para dar cumplimiento al presente decreto, deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el Presupuesto de Gastos y Recursos vigente para el año 2022. Con esta finalidad, la Contaduría Municipal deberá efectuar las imputaciones que estime corresponder, conforme al artículo 186 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 6º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Contaduría Municipal, Secretaría de Hacienda, pase a Dirección de Personal, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 495 ADJUDICANDO LA LICITACION PRIVADA Nº 38/2022 – ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30 (FIM).-
GENERAL PINTO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente «G» Nº 45.254/22, mediante el cual, tramita el llamado a Licitación Privada Nº 38/2022 para la «ADQUISICION DE HORMIGON

ELAB

ELINT

DE C

ARTI

«ADG

GIRIB

veinte

ARTI

que c

Bases

integr

ARTI

Conta

D

Se

DECF

ADQU

NEFR

GENE

Visto

a Lic

DE A

uso d

ELINT

DE C

ARTI

«ADG

NEFF

suma

dos c

ARTI

que c

Bases

integr

ARTI

Conta

D

Se

DECF

EN EL

GENE

Visto

incre

CONS

Que e

Salud

en re

neces

Por e

ELINT

DE C

ARTI

a dom

Pesos

2022.

ARTI

a dom

e Iri

partir

ARTI

Conta

D

Se

DECF

EN EL

GENE

Visto

incre

CONS

Que e

Salud

aume

se ha

Por e

ELINT

DE C

ARTI

import

Videla

GUAF

GUAF

ARTI

Conta

D

Se

DECF

ESTU

DISTR

GENE

Visto

institu

Tercia

la cur

direct

deper

CONS

Que e

relaci

dispo

con e

Que e

estud

ELABORADO H30 - FIM», en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase, la Licitación Privada N° 38/2022, para la «ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30 – FIM», a la Empresa GIRIBALDI HNOS. S.C.C., por la suma de Pesos Nueve millones novecientos veinte mil (\$ 9.920.000.-).-

ARTICULO 2º.- Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para la Licitación Privada, documentación integrante del Expediente N° 45.254/22.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 496 ADJUDICANDO LA LICITACION PRIVADA N° 36/2022 – ADQUISICION DE ABERTURAS DE ALUMINIO PARA EL CENTRO DE NEFROLOGIA Y ONCOLOGIA».-

GENERAL PINTO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente «O» N° 45.239/22, mediante el cual, tramita el llamado a Licitación Privada N° 36/2022 para la «ADQUISICION DE ABERTURAS DE ALUMINIO PARA EL CENTRO DE NEFROLOGIA Y ONCOLOGIA», en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase, la Licitación Privada N° 36/2022, para la «ADQUISICION DE ABERTURAS DE ALUMINIO PARA EL CENTRO DE NEFROLOGIA Y ONCOLOGIA», al Sr. MANGIERI RICARDO MIGUEL., por la suma de Pesos Seis millones trescientos trece mil setecientos setenta y dos c/65 ctvos. (\$ 6.313.772,65.-).-

ARTICULO 2º.- Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para la Licitación Privada, documentación integrante del Expediente N° 45.239/22.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 497 INCREMENTANDO EL VALOR DE LAS GUARDIAS PASIVAS EN EL HOSPITAL MPAL. Y SALAS DE PRIMEROS AUXILIOS.-

GENERAL PINTO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la Ordenanza N° 4756/2022, mediante el cual se establece un incremento del 10% en los sueldos básicos municipales, y

CONSIDERANDO:

Que el valor de las Guardias Pasivas para el personal afectado al área de Salud en los Centros Asistenciales del Partido de General Pinto, aumentan en relación a los incrementos municipales y considerando que se hace necesario modificarlo,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Establece para las Guardias Pasivas que se realicen de lunes a domingo, en el Hospital Municipal de General Pinto, tendrán un valor de Pesos Diez mil doscientos (\$ 10.200.-), a partir del 1º de Noviembre de 2022.

ARTICULO 2º.- Establece para las Guardias Pasivas que se realicen de lunes a domingo, en las Salas de Primeros Auxilios de Germania, Cnel. Granada e Iriarte, tendrán un valor de Pesos Once mil trescientos (\$ 11.300.-), a partir del 1º de Noviembre de 2022.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 498 INCREMENTANDO EL VALOR DE LAS GUARDIAS ACTIVAS EN EL HOSPITAL MPAL. DE GRAL. PINTO.-

GENERAL PINTO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto la Ordenanza N° 4756/2022, mediante el cual se establece un incremento del 10% en los sueldos básicos municipales, y

CONSIDERANDO:

Que el valor de las Guardias Activas para el personal afectado al área de Salud en el Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» de General Pinto, aumentan en relación a los incrementos municipales y considerando que se hace necesario modificarlo,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Fijase, a partir del 1º de Noviembre de 2022, los siguientes importes para las Guardias Activas en el Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» de General Pinto

GUARDIA EXTERNA Y UTI: De lunes a viernes \$ 27.500.-

GUARDIA EXTERNA Y UTI: Sábado, Domingo y Feriados \$ 36.100.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 499 INCREMENTANDO EL VALOR DE LAS BECAS PARA ESTUDIANTES DE ENFERMERIA, TERCARIOS Y/O UNIVERSITARIOS, DEL DISTRITO DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Decreto N° 198/2013 en el cual el Dpto. Ejecutivo Municipal ha instituido un sistema de becas a estudiantes de la carrera de Enfermería, Terciario y/o universitario, que residen en el Distrito de General Pinto, durante la cursada de la misma a efectos de brindar a los alumnos un contacto directo con las diferentes áreas de la Salud Pública y sus distintas dependencias y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal es posibilitar a los estudiantes los conocimientos relacionados con el sector de Salud Pública, poniendo para ello a su disposición los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con eficiencia y eficacia su labor profesional.

Que el sistema de becas posibilita un ingreso extra que ayuda a los estudiantes a solventar gran parte del costo mensual de sus estudios y

asimismo, permite a la Municipalidad aprovechar la aplicabilidad de los conocimientos de los estudiantes, permitiendo a la vez la capacitación recíproca de ellos y de los propios empleados municipales,

Que el estado no debe permanecer ausente ante peticiones de esta naturaleza, siendo oportuno brindar todo el apoyo y sustento necesario a los estudiantes de Enfermería que cursen estudios terciarios y/o universitarios, en especial a aquellos con escasos recursos económicos,

Que este sistema de prácticas contribuirá a que los jóvenes interesados concreten sus aspiraciones estimulándolos para que superen su nivel intelectual y social,

Por ello, en razón de lo anteriormente expuesto y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago en forma mensual, a partir del 1º de Noviembre de 2022, por la suma de Pesos Sesenta y siete mil doscientos (\$ 67.200.-), a favor de las personas que se indiquen y en atención a los Memorándum que oportunamente le sean ordenados por la Subsecretaría de Gestión y Administración Hospitalaria, erogación que deberá ser imputada a la partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 4764

General Pinto, 02 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

La necesidad de establecer un incremento de carácter económico en los sueldos básicos a la planta de personal, a efectos de acompañar la paulatina y firme recuperación del salario, implementada por esta administración, aumentando el poder adquisitivo mensual del empleado municipal, ello ante la evidente y notoria pérdida de poder adquisitivo producto de la constante devaluación de la moneda nacional en el transcurso del año, y el consecuente impacto que el efecto inflacionario ocasiona en la economía real y,

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido un incremento en las remuneraciones básicas del personal municipal repercute consecuentemente sobre las bonificaciones de carácter adicional con que cuenta cada agente municipal, y que se encuentran plenamente vigentes, tales como el porcentaje correspondiente a la antigüedad en su puesto, sobre el sueldo anual complementario, título, actividad exclusiva, dedicación exclusiva y toda otra percepción cuyo cómputo derive del aumento del sueldo básico en todas sus categorías,

Que la medida a ser adoptada apunta a contemplar la devaluación real de la remuneración percibida por el empleado municipal, que atempere el daño provocado por el aumento progresivo de la canasta familiar y el continuo deterioro del poder adquisitivo actual, que los aumentos dados al sueldo básico del empleado municipal fueron del 15% en el mes de Enero de 2022, del 10% en el mes de Mayo de 2022 y un 12% en el mes de Julio, el 12% en el mes de Septiembre, calculados sobre los haberes correspondientes al mes de Diciembre de 2021, de Octubre el 12%, calculados sobre los haberes correspondientes al mes de Septiembre de 2022 y de Noviembre el 10%, calculados sobre los haberes correspondientes al mes de Octubre de 2022, Que a fin de dar previsibilidad a todos los empleados municipales se determinó un incremento del 5,32 para el mes de Diciembre calculado sobre el sueldo correspondiente al mes de Noviembre de 2022,

Que el total de los aumentos ascienden a un 95,27% anual,

Que el beneficio que se procura establecer por medio de la presente aparece direccionado no solo al trabajador obrero o administrativo actualmente activo, sino que asimismo, se procura el mejoramiento de quienes en su oportunidad fueran empleados municipales y hayan accedido, por los diferentes requisitos legales, al beneficio previsional correspondiente a su categoría, ya que en este último caso el haber jubilatorio hoy día percibido se encontraría de esta manera contemplado por el aumento de referencia, Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Establecese, un incremento en los sueldos básicos correspondientes al personal municipal, del 5,32% para el mes de Diciembre, calculados sobre los haberes correspondientes al mes de Noviembre de 2022.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI
SECRETARIO
H.C.D Gral. Pinto

Marta Beatriz SANZ
PRESIDENTE
H.C.D Gral. Pinto

ORDENANZA N° 4765

General Pinto, 02 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expte. N° 4048-45.175/2022, a través del cual se gestiona la Escrituración de los inmuebles, y

CONSIDERANDO

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel socio-económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la totalidad de dominio sobre los mismos,

Que, según lo dispuesto en el Art. 4º, Inc.d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente,

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Social la Escrituración del inmueble designado Catastralmente como: CIRC.X-SECC.A-MZA.21-PARC.6D, cuyo detalle se consigna en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza, a favor de la persona que se indican.

ARTICULO 2º.- Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de

las Escrituras traslativas de dominio de los inmuebles a que refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

ORDENANZA Nº 4766

General Pinto, 02 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Convenio de Asistencia Financiera, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Vivienda y Otros Créditos y Otros Servicios Públicos Limitada de Germania, por la obra de tendido de fibra óptica, en la Ciudad de General Pinto, Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébese el Convenio de Asistencia Financiera, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Vivienda y Otros Créditos y Otros Servicios Públicos Limitada de Germania, por la obra de tendido de fibra óptica, en la Ciudad de General Pinto, de fecha 01 de Agosto de 2022.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

ORDENANZA Nº 4767

General Pinto, 02 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Arq. María Eugenia FINELLI, con motivo de hacerse cargo de la tarea de la elaboración de planos para la obra: «Residencia de la Escuela Secundaria Agraria Nº 1, en la Localidad de Germania, Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébese el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Arq. María Eugenia FINELLI, con motivo de hacerse cargo de la tarea de la elaboración de planos para la obra: «Residencia de la Escuela Secundaria Agraria Nº 1, en la Localidad de Germania, de fecha 03 de Octubre de 2022.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

ORDENANZA Nº 4768

General Pinto, 02 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Convenio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de financiar la obra «Pavimento Urbano en la Ciudad de General Pinto», Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébese el Convenio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de financiar la obra «Pavimento Urbano en la Ciudad de General Pinto», de fecha 26 de Octubre de 2022.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

ORDENANZA Nº 4769

General Pinto, 02 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Contrato de Licencia de Uso, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y BASAPP SRL, con el fin del uso de la aplicación de Seguridad Ciudadana, Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébese el Contrato de Licencia de Uso, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y BASAPP SRL, con el fin del uso de la aplicación de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

ORDENANZA Nº 4770

General Pinto, 30 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Arq. Gastón Fernando TRAVERSO, con motivo de hacerse cargo de las tareas de orden técnico en la Sexta Etapa, para la Construcción del Centro de Hemodiálisis, Diálisis Peritoneal y Oncológicas en el Hospital Mpal. «Dr. Alberto L. Videla» de General Pinto, Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébese el Contrato Locación de Obra, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Arq. Gastón Fernando TRAVERSO, con motivo de hacerse cargo de las tareas de orden técnico en la Sexta Etapa, para la Construcción del Centro de Hemodiálisis, Diálisis Peritoneal y Oncológicas en el Hospital Mpal. «Dr. Alberto L. Videla» de General Pinto, de fecha 01 de Septiembre de 2022.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al

Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

ORDENANZA Nº 4771

General Pinto, 30 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Convenio de Asistencia Financiera, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos y otros Servicios Públicos y de Crédito y Vivienda de Iriarte Limitada, con el objeto de la obra de tendido de fibra óptica, en la Localidad de Iriarte, Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébese el Convenio de Asistencia Financiera, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos y otros Servicios Públicos y de Crédito y Vivienda de Iriarte Limitada, con el objeto de la obra de tendido de fibra óptica, en la Localidad de Iriarte, de fecha 12 de Octubre de 2022.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

ORDENANZA Nº 4772

General Pinto, 30 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

Visto que posteriormente a la elevación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2022, se nos comunica el nuevo estado de Coparticipación Impositiva de la Comuna, existiendo un incremento para el Cálculo previsto aumentando los recursos municipales para el ejercicio indicado y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo al Art. 119° último párrafo y Art. 120° Inc. 4) de la Ley Orgánica Municipal, autorizar créditos suplementarios por tales conceptos,

Que la mayor participación es globalmente de Pesos Ciento sesenta y cinco millones (\$ 165.000.000,00).

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al D.E a ampliar el Cálculo de Recursos Ejercicio 2022 en la suma de Pesos Ciento sesenta y cinco millones (\$ 165.000.000,00).

Tipo	11 – Ingresos Tributarios
Clase	04 – Regímenes de Coparticipación
Concepto	01 – Coparticipación Ley 10559

ARTICULO 2°: Autorízase al D.E. a ampliar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022 en la suma de Pesos Ciento sesenta y cinco millones (\$ 165.000.000,00) según detalle adjunto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

ORDENANZA Nº 4773

General Pinto, 30 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Convenio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de otorgar un subsidio, para la ejecución de la Obra: «Centro Comunitario de General Pinto», Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébese el Convenio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de otorgar un subsidio, para la ejecución de la Obra: «Centro Comunitario de General Pinto», de fecha 18 de Noviembre de 2022.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

ORDENANZA Nº 4774

General Pinto, 30 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Convenio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de financiar la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE 22 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE IRIARTE», Partido de General Pinto, Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébese el Convenio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de financiar la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE 22 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE IRIARTE», Partido de General Pinto, de fecha 23 de Noviembre de 2022.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

ORDENANZA Nº 4775

General Pinto, 30 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Convenio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de financiar la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE 34 VIVIENDAS EN LA

LOCALIDAD DE GERMANIA». Partido de General Pinto, Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébese el Convenio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de financiar la ejecución de la Obra: «**CONSTRUCCION DE 34 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GERMANIA**», Partido de General Pinto, de fecha 23 de Noviembre de 2022.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN Nº 24

General Pinto, 02 de Noviembre de 2022

VISTO:

La importancia de mantener en buenas condiciones edilicias, la residencia para jóvenes, denominada casa del Estudiante, situada en la ciudad de La Plata, y;

CONSIDERANDO:

Que el mantenimiento de los edificios habitados por estudiantes, para el desarrollo de sus actividades formativas es prioridad para la gestión;

Que el uso constante de la casa del Estudiante, genera la necesidad de su mantenimiento general;

Que los jóvenes que utilizan esa casa, para el desarrollo de sus actividades estudiantiles, merecen un lugar en las mejores condiciones de habitabilidad y seguridad;

Que las reparaciones y el mantenimiento a realizarse involucran trabajos de albañilería, refacción de fachada, reparaciones en patio, arreglos de aberturas, intervención en cubierta de techo, recambio de instalaciones de agua potable, gas y electricidad, así como también pintura en general;

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente;

RESOLUCIÓN:

ARTICULO Nº 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice el mantenimiento, refacción y puesta en valor de la residencia estudiantil denominada, Casa del Estudiante, situada en la Ciudad de La Plata.

ARTICULO Nº 2: Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

RESOLUCIÓN Nº 25

General Pinto, 02 de Noviembre de 2022

VISTO:

La necesidad de incrementar el reordenamiento urbano y ante el pedido de los vecinos de la comunidad de General Pinto sobre la construcción de reductores de velocidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, al existir nuevas calles asfaltadas en la ciudad y aumentar el tránsito vehicular en las mismas, se hace necesario la progresiva colocación de reductores de velocidad.

Que, los reductores de velocidad, señalizados y construidos acorde a las normas vigentes son herramientas valiosas para la seguridad vial, ya que cumplen una importantísima función disuasiva de la alta velocidad;

Que, es fundamental su uso en zonas de paso de muchos peatones, en proximidad de escuelas y en lugares donde hay exceso de velocidad y son necesarios para asegurar que no se superen los límites;

Que, se hace imprescindible su existencia, al ser una herramienta de tránsito fundamental, y, por lo tanto, resulta indispensable mantenerlos demarcados y señalizados, atendiendo los riesgos de accidentes a los que se exponen niños, adolescentes y vecinos en general;

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente;

RESOLUCIÓN:

ARTICULO Nº 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación de nuevos reductores de velocidad en las calles perpendiculares a Avenida Mitre, desde Rivadavia a Alberto Brown, en sentido este-oeste.

ARTICULO Nº 2: Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

RESOLUCIÓN Nº 26

General Pinto, 02 de Noviembre de 2022

VISTO:

La crucial importancia de la Educación desde la infancia, y, en atención al crecimiento habitacional de la ciudad de General Pinto en su sector noreste, y;

CONSIDERANDO:

Que el sector noreste de la ciudad, posee una Escuela Primaria, una escuela Secundaria y el Instituto de Formación Docente, pero carece de una institución educativa destinada a las infancias,

Que en terreno aledaño a la Escuela Secundaria Nº 4 y a la Escuela Primaria Nº 35, se encuentra detenida desde el año 2016, la obra de construcción del edificio del Jardín de Infantes Nº 906, la que fuera iniciada en el año 2015, Que ésta zona de la ciudad ha tenido un gran crecimiento habitacional, y actualmente se están construyendo más de un centenar de viviendas, y éstas, alojarán esa misma cantidad de familias y por ende, la cantidad de niños en edad preescolar,

Que ésta obra, una vez concluida, ampliará las posibilidades de acceso a la escolaridad en el Nivel Inicial a los niños de esa zona de la ciudad,

Que la creación de un nuevo servicio educativo, generará mayores oportunidades de trabajo para docentes y auxiliares de educación,

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente;

RESOLUCIÓN:

ARTICULO Nº 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones necesarias, ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para el reinicio de la obra de construcción del Edificio del Jardín de Infantes Nº 906.

ARTICULO Nº 2: Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

RESOLUCIÓN Nº 27

General Pinto, 02 de Noviembre de 2022

VISTO:

El servicio público de pasajeros de larga distancia en General Pinto prestado por las empresas Pullman General Belgrano S.R.L. y Cóndor Estrella, y;

CONSIDERANDO:

Que el servicio prestado por las empresas Pullman General Belgrano S.R.L. y Cóndor Estrella es el único servicio público de pasajeros de larga distancia con que cuentan las vecinas y vecinos de la ciudad de General Pinto y localidades de influencia;

Que las empresas mencionadas tienen habilitada una oficina de venta de boletos en el edificio de la Terminal de Pasajeros de la ciudad de General Pinto;

Que si bien, estas empresas permiten la adquisición de pasajes a través de plataformas on line, muchos vecinas y vecinos acuden a la oficina de venta para adquirir sus pasajes;

Que la única forma en que estas empresas permiten el ascenso a los micros es teniendo el pasaje, no siendo posible la adquisición del mismo a bordo del micro;

Que en el día de hoy, 21 de julio de 2022 por la tarde, dicha oficina de venta permaneció cerrada por un posible caso de Covid, situación que fue notificada por redes sociales;

Que en el servicio de la empresa Pullman General Belgrano S.R.L. de las 16:50 con destino a Estación Retiro, 6 (seis) personas no pudieron ascender al micro por no contar con el pasaje correspondiente no habiéndose enterado que la oficina permanecería cerrada este jueves por la tarde y el viernes;

Que es necesario asegurarle a los vecinos y vecinas la posibilidad de utilizar el servicio en toda hora, día y circunstancias especiales;

Que las empresas deben contar con un plan de contingencia a aplicar en casos en que la persona designada para atender la oficina no pueda hacerlo;

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente;

RESOLUCIÓN:

ARTICULO Nº 1: El Honorable Concejo Deliberante de General Pinto solicita a las empresas de transporte Pullman General Belgrano S.R.L. y Cóndor Estrella arbitre las medidas necesarias para garantizar la adquisición de pasajes en la oficina de la Terminal de Pasajeros de la Ciudad de General Pinto para todos los servicios disponibles.

ARTICULO Nº 2: Enviar copia de la presente al Ministro de Transporte de la Nación Prof. Alexis Guerrero.

ARTICULO Nº 3: Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

RESOLUCIÓN Nº 28

General Pinto, 02 de Noviembre de 2022

VISTO:

En el marco de la jerarquización de los espacios públicos locales y de la puesta en valor de la Plaza Pública General San Martín de la localidad de Iriarte y;

CONSIDERANDO:

Que los espacios públicos son de suma importancia a la hora de esparcimiento, recreación, descanso o las diferentes expresiones artísticas y culturales;

Que las plazas constituyen uno de los patrimonios más importantes del Municipio, además de ser un factor constituyente de la identidad y calidad de vida de las localidades,

Que es necesario cuidarlas y mantenerlas para que estén en condiciones para los vecinos que concurren asiduamente a dichos espacios;

Que es preciso contar con instalaciones de cestos de basura para mantener su limpieza;

Que es necesario proceder al acondicionamiento y jerarquización de estos espacios públicos locales;

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente;

RESOLUCIÓN:

ARTICULO Nº 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien colocar cestos de basura y parquizar la Plaza Pública General San Martín de la localidad de Iriarte.

ARTICULO Nº 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien realizar tareas de reacondicionamiento donde sea necesario en la Plaza Pública General San Martín de la localidad de Iriarte.

ARTICULO Nº 3: Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

RESOLUCIÓN Nº 29

General Pinto, 02 de Noviembre de 2022

VISTO:

El estado en que se encuentra el camino 044-09, tramo Germania – Ingeniero Balbín, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos que transitan desde la localidad de Germania hacia la localidad de Ingeniero Balbín o viceversa han manifestado que dicho camino presenta trayectos en los que se dificulta la transitabilidad;

Que los vehículos que recorren el mencionado camino, en determinados trayectos del mismo, optan por circular por la cuneta debido al mal estado del mismo;

Que la transitabilidad es indispensable no sólo para la producción agropecuaria sino también para el traslado de los habitantes hacia sus diversas actividades comerciales, educacionales, asistenciales, culturales,

etc.;

Que si bien el gobierno municipal el 19 de julio de 2021 informó acerca del llamado a Licitación Pública por parte del gobierno provincial para la obra de mejorado y consolidado del camino 044-09, tramo Germania – Ingeniero Balbín, con un presupuesto oficial de \$55.063.228,16;

Que luego de 14 meses la obra licitada no ha sido ejecutada ocasionando, el estado actual del camino, inconvenientes a los vecinos que se trasladan entre ambas localidades;

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente;

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO Nº 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para garantizar la preservación de la calzada del camino 044-09, tramo Germania-Ingeniero Balbín asegurando su transitabilidad.

ARTÍCULO Nº 2: Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI
SECRETARIO
H.C.D Gral. Pinto

Marta Beatriz SANZ
PRESIDENTE
H.C.D Gral. Pinto

RESOLUCIÓN Nº 30

General Pinto, 02 de Noviembre de 2022

VISTO:

La alta velocidad a la que circulan vehículos y motocicletas en el Acceso Agrimensor Luis Aubin de la localidad de Coronel Granada, y;

CONSIDERANDO:

Que, el exceso de velocidad implica una situación de inseguridad, especialmente para vehículos de menor porte y motocicletas;

Que, es preferible garantizar la seguridad en primer lugar y luego la fluidez del tránsito;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene la facultad de construir determinadas obras en la vía pública tendientes a reducir la velocidad;

Que los reductores de velocidad constituyen un instrumento que hace que el conductor merme la velocidad, contribuyendo de este modo a la seguridad vial;

Que el acceso Guerino Volpe de la ciudad cabecera cuenta con reductores de velocidad, siendo estos de gran utilidad;

Que numerosos vecinos de la localidad han manifestado reclamos por las altas velocidades que automovilistas y motociclistas desarrollan en dicho tramo;

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente;

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO Nº 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien gestionar ante la Dirección de Vialidad Provincial la colocación de reductores de velocidad en el Acceso Agrimensor Luis Aubin de la localidad de Coronel Granada acompañados de la correspondiente señalización.

ARTÍCULO Nº 2: Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI
SECRETARIO
H.C.D Gral. Pinto

Marta Beatriz SANZ
PRESIDENTE
H.C.D Gral. Pinto

RESOLUCIÓN Nº 31

General Pinto, 02 de Noviembre de 2022

VISTO:

La grave situación que atraviesan los productores agropecuarios locales ante la falta de lluvias normales, con registros muy inferiores al promedio histórico y ;

CONSIDERANDO:

Que las mismas generaron un difícil panorama en el Partido de General Pinto, no contando aun con la Declaración de Emergencia Agropecuaria,

Que se estiman bajas en la producción de trigo de más de 60 %,

Que estas faltas de precipitaciones han provocado las bajas en las napas que continúan con poca reserva de humedad en el suelo por lo que se ven afectadas las distintas cadenas que comprende la actividad económica de agroindustria,

Que la superficie que se perdería por falta de agua y heladas marcaría el récord en este año 2022, lo que no solo afectaría a la agricultura sino que también a la actividad ganadera ya que la sequía genera el achicamiento de los campos para su pastura.

Que en el sector ganadero, los rodeos, están sufriendo pérdidas importantes en el peso corporal, comprometiéndose el porcentaje de preñez, impactando negativamente en la eficiencia reproductiva de los mismos.

Que la Declaración de Emergencia Agropecuaria permite acceder a beneficios impositivos para campos con más del 50% de afectación, como prórrogas en el pago de impuestos como el Inmobiliario Rural y reprogramación de obligaciones con el Banco Provincia, además de la suspensión de ejecuciones fiscales por un periodo de hasta 180 días de finalizado el período de emergencia.

Que el H.C.D. y las instituciones involucradas ya han comunicado al Ejecutivo Local los miembros que integran la Comisión de Emergencia Local,

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente;

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO Nº 1: Solicitar al Ejecutivo Municipal la URGENTE convocatoria a la Mesa de Emergencia Local. A fin de evaluar el pedido de Emergencia o Desastre Agropecuario en el Municipio.

ARTÍCULO Nº 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de establecer beneficios fiscales, en aquellas partidas rurales afectadas en su productividad por las contingencias climáticas.

ARTÍCULO Nº 3: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante las acciones que considere oportunas con el fin de gestionar ayudas ante organismos gubernamentales nacionales y provinciales, que permitan menguar esta situación.-

ARTÍCULO Nº 4: Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI
SECRETARIO
H.C.D Gral. Pinto

Marta Beatriz SANZ
PRESIDENTE
H.C.D Gral. Pinto

RESOLUCIÓN Nº 32

General Pinto, 02 de Noviembre de 2022

VISTO:

La solicitud de prórroga para la presentación del Presupuesto Municipal, Año 2023, elevada a este Cuerpo por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 36º prevé esta situación,

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente;

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO Nº 1: Autorízase la prórroga hasta el día 30 de Noviembre para la presentación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023 («presupuesto») y de la Ordenanza Fiscal y Anual Impositiva de dicho período, solicitada por Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO Nº 2: Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.

ARTÍCULO Nº 3: Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI
SECRETARIO
H.C.D Gral. Pinto

Marta Beatriz SANZ
PRESIDENTE
H.C.D Gral. Pinto

RESOLUCIÓN Nº 33

General Pinto, 30 de Noviembre de 2022

VISTO:

La solicitud de prórroga para la presentación del Presupuesto Municipal, Año 2023, elevada a este Cuerpo por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 36º prevé esta situación,

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente;

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO Nº 1: Autorízase la prórroga hasta el día 12 de Diciembre para la presentación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023 («presupuesto») y de la Ordenanza Fiscal y Anual Impositiva de dicho período, solicitada por Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO Nº 2: Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.

ARTÍCULO Nº 3: Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI
SECRETARIO
H.C.D Gral. Pinto

Marta Beatriz SANZ
PRESIDENTE
H.C.D Gral. Pinto

Decretos del Honorable Concejo Deliberante

DECRETO Nº 04

General Pinto, 02 de Noviembre de 2022

VISTO:

La sanción de la Ordenanza por la que se fija a partir del 1º de Diciembre de 2022 un incremento salarial de un 5,32%, en el sueldo básico para el personal Municipal, calculados sobre los haberes de Noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que dicho aumento se traslada a las dietas de los Señores Concejales según lo estipula el Artículo 92º, Inc b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que el aumento también incide en el sueldo básico del Secretario Administrativo de este Cuerpo Deliberante,

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona el siguiente;

D E C R E T O

ARTÍCULO 1º.- Determinase la dieta mensual de los Señores Concejales, a partir del 1º de Diciembre del año 2022, en el equivalente de tres sueldos mínimos de cuarenta (40) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Establecese a partir del 1º de Diciembre del Año 2022, el sueldo básico del Secretario Administrativo en el equivalente de cuatro con treinta y ocho (4,38) sueldos mínimo de cuarenta (40) horas semanales más las siguientes Bonificaciones: Actividad exclusiva y Bonificaciones de Ley.

ARTÍCULO Nº 3: Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI
SECRETARIO
H.C.D Gral. Pinto

Marta Beatriz SANZ
PRESIDENTE
H.C.D Gral. Pinto

Minutas de Comunicación del Honorable Concejo Deliberante

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 6

General Pinto, 02 de Noviembre de 2022.-

VISTO

Los acontecimientos de público conocimiento y la denuncia Nº

FD00000186-0192290/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de Mayo en horas de la mañana el Tesorero del Municipio toma conocimiento de que el cajero automático ubicado en la localidad de Iriarte no poseía dinero;

Que a partir de esa información se procede a retirar de la cuenta del Municipio en la Sucursal del Banco Provincia de la ciudad, la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) para reponer dinero en el cajero automático de la localidad de Iriarte;

Que el Tesorero coloca el dinero en un bolsín precintado en su cierre y se lo entrega a un efectivo policial para ser trasladado a la Delegación Municipal de Iriarte;

Que la Delegada Municipal de Iriarte recibe el bolsín y constata que dentro del mismo solo hay \$ 1.000.000 (un millón de pesos) habiendo un faltante de dinero por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil)

Que a partir de esta situación, el Tesorero Municipal radica una denuncia en la Comisaría local.

Que en nuestro carácter de Concejales y representante de las y los vecinos del Distrito de General Pinto exigimos ser informados sobre la modalidad

que utiliza el municipio para el manejo y traslado de valores hacia y desde el cajero automático ubicado en la localidad de Iriarte;
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Pinto.

COMUNICA

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien informar a este cuerpo:

- 1) Porque no es el Municipio quien realiza la denuncia.
- 2) Con qué periodicidad envía dinero al cajero mencionado.
- 3) De que forma y en que tiempo el Municipio recupera el dinero que aporta.
- 4) Porque nadie del área de Tesorería acompaña el traslado de dinero.
- 5) Porque, consta según denuncia, el Tesorero no cuenta el dinero enviado.

ARTICULO 2º: Solicitar al Secretario de Seguridad tenga bien de informar a este cuerpo:

- 1) Si el personal policial tiene autorización para trasladar caudales municipales, o solo puede brindar seguridad en el traslado.
- 2) Qué tipo de operativo se realiza cada vez que se realizan estos traslados.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI
SECRETARIO
H.C.D Gral. Pinto

Marta Beatriz SANZ
PRESIDENTE
H.C.D Gral. Pinto

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 7

General Pinto, 02 de Noviembre de 2022.-

VISTO

La gran cantidad de camiones y acoplados estacionados dentro del ejido urbano de la localidad de Coronel Granada, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario diseñar un plan de reordenamiento del tránsito pesado dentro del ejido urbano, debiendo en consecuencia disponer de un lugar específico para el estacionamiento de estos vehículos de gran porte;

Que contar con un lugar adecuado para ello implicaría la tranquilidad de los propietarios de camiones, acoplados y vehículos de gran porte que contarían con un lugar seguro donde ubicar los mismos a cambio de un canon por la vigilancia y la infraestructura adecuada para tal servicio;

Que la localidad de Coronel Granada debiera contar con una Playa de Camiones al igual que las localidades de Iriarte y Germania como así también la ciudad cabecera en la cual está proyectada la construcción una playa de este tipo;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Pinto.

COMUNICA

ARTICULO 1º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal la necesidad urgente de disponer de las acciones pertinentes a fin de proyectar y ejecutar en un futuro cercano la instalación en la localidad de Coronel Granada de una Playa de Camiones con el fin de evitar que

vehículos de gran porte se estacionen dentro del ejido urbano.

ARTICULO 2º: Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI
SECRETARIO
H.C.D Gral. Pinto

Marta Beatriz SANZ
PRESIDENTE
H.C.D Gral. Pinto

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 8

General Pinto, 30 de Noviembre de 2022.-

VISTO

Las Ordenanzas N° 4598, 4599, 4600, 4601, 4602, 4603, 4604 y 4605 aprobando los contratos de compra venta entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Eduardo Aníbal Gutiérrez con fecha 20 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de los contratos de compra venta celebrados el Sr. Eduardo Aníbal Gutiérrez adquiere 8 lotes de terreno del Sector Industrial Planificado de General Pinto equivalentes a 1,7 hectáreas a \$250 el m2 a pagar en 60 cuotas con un interés mensual directo del 2% sobre el saldo para la instalación de una planta industrial para la fabricación de productos lácteos;

Que en virtud de la cláusula tercera de los mencionados contratos, el comprador debe presentar al Municipio el Proyecto Arquitectónico y Plan de Obras y de Inversiones de acuerdo con los requerimientos estipulados por las Ordenanzas N° 2557/91 y 4589/20;

Que según la cláusula quinta de los contratos de compra venta, el comprador se obliga, dentro de los 24 meses siguientes a la firma de los Boletos, a cumplir el plan de obras propuesto y a completar las instalaciones correspondientes, debiendo solicitar la excepción respectiva, cuando tecnologías complejas o razones de fuerza mayor lo requieran y sea debidamente justificada;

Que habiendo transcurrido el plazo estipulado de 24 meses para completar las instalaciones de la planta industrial para la fabricación de productos lácteos no se observa que se haya dado inicio a la construcción de la planta y sin haber existido causas de fuerza mayor que impidieran la construcción de la misma;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Pinto.

COMUNICA

ARTICULO 1º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien informar a este cuerpo los motivos por los cuales el Sr. Eduardo Aníbal Gutiérrez no ha dado cumplimiento a la cláusula quinta de los contratos de compra venta por la cual se obliga, dentro de los 24 meses siguientes a la firma de los Boletos, a completar las instalaciones de la planta industrial para la fabricación de productos lácteos en los lotes adquiridos en el Sector Industrial Planificado de General Pinto.

ARTICULO 2º: Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI
SECRETARIO
H.C.D Gral. Pinto

Marta Beatriz SANZ
PRESIDENTE
H.C.D Gral. Pinto



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO (BS. AS.)

Aprobado por Ordenanza Municipal N°4106/14 - Decreto Municipal N° 94/14